

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO S.A DE C.V**

**LICITACION NÚMERO
LA-009J3B001-I22-2012**

**ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION
DE SU OPERACIÓN DE:**

- 1.- SISTEMAS INTEGRALES DE INSPECCION DE CONTENEDORES (ICIS por sus siglas en ingles) QUE INCLUYAN EQUIPO DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTES DE RADIACION DE RAYOS GAMMA DE COBALTO 60 PARA INSPECCION DE "LLENOS"; Y**
- 2.- EQUIPOS DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTE DE RADIACION DE RAYOS GAMMA DE CESIO 137 PARA INSPECCION DE "VACIOS".**

PARTIDA 1: DOS SISTEMAS INTEGRALES DE INSPECCION DE CONTENEDORES (ICIS).

PARTIDA 2: DOS EQUIPOS DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTE DE RADIACION CESIO 137.

PRESENTACION

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA

LA-009J3B001-I22-2012

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., **API MANZANILLO**, en cumplimiento de las disposiciones que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24,25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 29, 30, y 39 de su Reglamento, Capítulo Segundo, artículo Segundo, Sección Segunda, Término Octavo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de septiembre de 2010 y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250 teléfono 314 33 11 400 ext. 71321, establece las bases de la convocatoria en que se desarrollara el procedimiento y requisitos de participación de la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-009J3B001-I22-2012, para la **ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE SU OPERACIÓN DE:**

1.- SISTEMAS INTEGRALES DE INSPECCION DE CONTENEDORES (ICIS por sus siglas en ingles) QUE INCLUYAN EQUIPO DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTES DE RADIACION DE RAYOS GAMMA DE COBALTO 60 PARA INSPECCION DE "LLENOS"; Y

2.- EQUIPOS DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTE DE RADIACION DE RAYOS GAMMA DE CESIO 137 PARA INSPECCION DE "VACIOS", bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA

API MANZANILLO, con domicilio en Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250 teléfono 314 33 11 400 ext. 71321

Área Contratante:

Gerencia de Administración y Finanzas, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250 teléfono 314 33 11 400 ext. 71321.

Área Requirente y Técnica

Gerencia de Operaciones, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250 teléfono 314 33 11 400 ext. 71321

1.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación, será de carácter Internacional y corresponde a la categoría Mixta.

	Fecha	Medio
Publicación de la Licitación: LA-009J3B001-I22-2012	24/05/2012	CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería;

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Licitación Pública Internacional Mixta No.

1.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES

La presente Licitación abarcará los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

1.5.- IDIOMA DE LA LICITACIÓN

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente Licitación se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir la contratación correspondiente con recursos del ejercicio fiscal 2012, de conformidad con la autorización.

Las erogaciones que deriven del presente contrato para el ejercicio fiscal 2013, estarán condicionadas a que la API tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a principios de cada ejercicio fiscal.

1.7.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL CONTRATO

1.7.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cuando este obtenga la mayor puntuación en el procedimiento de **evaluación de puntos y porcentajes**, de conformidad con el numeral 5 de esta convocatoria.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público 54 de su Reglamento.

1.7.2.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a **\$300,000.00 M.N.**, sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2011.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre, que entregarán a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

1.7.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En términos de los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del Contrato, mediante fianza expedida a favor y a satisfacción de la **API MANZANILLO**, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el I.V.A., que deberá entregarse a la **API MANZANILLO** en la Gerencia de Administración y Finanzas de la API MANZANILLO, ubicada en Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250 teléfono 314 33 11 400 ext. 71321, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. En un plazo que no exceda de diez días naturales posteriores a la firma del Contrato, conteniendo los siguientes requisitos:

La indicación del importe total garantizado con número y letra.

- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato que se derive del procedimiento de Licitación.
- ❑ La información correspondiente al número de Contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato y actos administrativos garantizados.
- ❑ La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de la **API MANZANILLO**.

Se deberá considerar, además dentro de la fianza las declaraciones siguientes en forma expresa.

- La fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importé de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo esta fianza cubre la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la Licitación, en el Contrato respectivo y el Código Civil Federal.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del Contrato vigente, el licitante que resulte adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el Contrato principal.

1.7.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del Contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito la Gerencia de Administración y Finanzas de la **API MANZANILLO**.

1.7.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

La **API MANZANILLO** podrá modificar el Contrato vigente que se deriven de esta Licitación en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley, así como 91 y 92 de su Reglamento.

Asimismo, la **API MANZANILLO** podrá modificar los Contratos cuando se presente el supuesto que establece el último párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

1.7.6.- SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en el suministro de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **API MANZANILLO**, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegraran los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **API MANZANILLO** previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato

La **API MANZANILLO** pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por la **API MANZANILLO**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato

1.7.7.- APLICACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del Contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo la **API MANZANILLO** facultad potestativa para rescindir el Contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

1.7.8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La **API MANZANILLO** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para el suministro de los bienes, estos no se entregan.
- b) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de esta Licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por la **API MANZANILLO** en la presente convocatoria a la Licitación o el Contrato respectivo.
- c) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **API MANZANILLO**.
- d) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la entrega de los bienes contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de la **API MANZANILLO**.

- e) Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados conforme a los plazos pactados.
- f) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- g) Cuando los bienes no sean entregados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere la convocatoria a la Licitación o el Contrato.
- h) Cuando el proveedor y/o personal del proveedor impida el desempeño normal de labores de la **API MANZANILLO** durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el Contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del Contrato, la **API MANZANILLO** comunicara por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **API MANZANILLO** en un plazo de quince días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinará de manera fundada y motivada de dar o no por rescindido el Contrato, y comunicara al proveedor dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **API MANZANILLO** por concepto de los bienes entregados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la **API MANZANILLO** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **API MANZANILLO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **API MANZANILLO** podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este

supuesto, la **API MANZANILLO** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, la **API MANZANILLO** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **API MANZANILLO** quedara expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa

1.7.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La **API MANZANILLO** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la **API MANZANILLO** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1.- INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A ADQUIRIR

La presente Licitación tiene por objeto la **ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE SU OPERACIÓN DE:**

1.- SISTEMAS INTEGRALES DE INSPECCION DE CONTENEDORES (ICIS por sus siglas en ingles) QUE INCLUYAN EQUIPO DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTES DE RADIACION DE RAYOS GAMMA DE COBALTO 60 PARA INSPECCION DE "LLENOS"; Y

2.- EQUIPOS DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTE DE RADIACION DE RAYOS GAMMA DE CESIO 137 PARA INSPECCION DE "VACIOS", de conformidad con las necesidades y especificaciones de la API MANZANILLO.

Las características y especificaciones de los bienes requeridos, se señalan en el **Anexo Técnico 1** de esta Licitación, mismo que deberá considerarse absoluta y estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con la Gerencia de Administración y Finanzas de la **API MANZANILLO**, y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento para la entrega de los bienes.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, el **Anexo Técnico 1** y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

2.2.- NÚMERO DE PARTIDAS

El presente procedimiento de Licitación consta para la **ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE SU OPERACIÓN DE:**

1.- SISTEMAS INTEGRALES DE INSPECCION DE CONTENEDORES (ICIS por sus siglas en ingles) QUE INCLUYAN EQUIPO DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTES DE RADIACION DE RAYOS GAMMA DE COBALTO 60 PARA INSPECCION DE "LLENOS"; Y

2.- EQUIPOS DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTE DE RADIACION DE RAYOS GAMMA DE CESIO 137 PARA INSPECCION DE "VACIOS", por lo tanto se deben considerar en las proposiciones que presenten los licitantes las dos partidas enunciadas.

2.3.- PORCENTAJES DE DESCUENTO.

El presente procedimiento de Licitación, no contempla la mecánica de ofertas subsecuentes.

2.4.- NORMAS DE CALIDAD

El licitante deberá acreditar que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de Referencia, vigentes que resulten

aplicables para el tipo de bienes solicitados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.5.- PRUEBAS A LOS BIENES

No se requiere la realización de pruebas ni la presentación de muestras por parte de los licitantes para esta Licitación. Los bienes deberán ser proporcionados con las características, en el lugar y en los tiempos señalados en el **Anexo Técnico 1** de la presente convocatoria.

2.6.- CANTIDADES A CONTRATAR

Las cantidades a contratar se especifican en el **Anexo Técnico 1** de la presente convocatoria.

2.7.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación para la adquisición de los bienes será por Licitación Pública Internacional Mixta, conforme a lo señalado por los artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 29, 30 y 39 de su Reglamento.

2.8.- NÚMERO DE LICITANTES POR PARTIDA A CONTRATAR

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los bienes solicitados en las dos partidas.

2.9.- MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato para la formalización de los derechos y obligaciones entre la **API MANZANILLO** y el licitante adjudicado, se muestra en el Formato 5 de la presente convocatoria.

2.9.1.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de 8 (ocho) meses posteriores al siguiente día hábil a la emisión del fallo, conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico 1** de la presente convocatoria

2.9.2.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE

NO APLICA

2.9.3.- PENA CONVENCIONAL

En caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes, el proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, de conformidad al **Anexo Técnico 1** de esta Convocatoria, el pago de la pena deberá efectuarse mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la **API MANZANILLO** o bien mediante nota de crédito, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del Contrato, se iniciara el procedimiento de rescisión del Contrato en los términos del artículo 54 de la Ley.

La notificación y cálculo de la pena convencional, correspondiente las realizarán las áreas requirentes de los bienes.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que la **API MANZANILLO**, en cualquier momento posterior al incumplimiento, determine procedente la rescisión del Contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la **API MANZANILLO**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la **API MANZANILLO** por el no suministro de los bienes señalados en el Contrato.

En los términos previstos por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento, la **API MANZANILLO** por conducto de las Áreas Requirentes aplicará una pena Convencional del 0.5 % sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos por cada día natural de demora sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de fianza de cumplimiento.

2.9.4.- SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE O DIVISIBLE

La obligación garantizada será indivisible, en los términos del numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

2.9.5.- PREVISIÓN A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA

La garantía otorgada, cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del Contrato, deberá ajustarse en los términos señalados en el numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

2.9.6.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 8 (ocho) meses a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

2.9.7.- LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán entregarse en la Gerencia de Operaciones de la **API MANZANILLO** de conformidad con los días y horarios de entrega que se especifican en el **Anexo Técnico 1** de esta convocatoria

2.9.8.- GARANTIA DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DE VICIOS OCULTOS.

a) Con fundamento en los artículos 13, primer párrafo y 48, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “PROVEEDOR”, previo a la entrega del anticipo, deberá presentar una póliza de fianza, ya sea impresa o electrónica, emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **100% (cien por ciento)** del importe del anticipo (incluyendo el IVA), a nombre de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Esta garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo, en términos de lo señalado por el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contener como mínimo las previsiones establecidas en el artículo 103 del mismo Reglamento; y se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total del anticipo.

b) De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “PROVEEDOR” a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el “PROVEEDOR” garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las

partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al “PROVEEDOR” de que el incumplimiento en la entrega a la “APIMAN” de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en la presente cláusula, será motivo de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LEY, en cuyo caso la “APIMAN” remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley.

La póliza de fianza otorgada a la “API DE MANZANILLO” deberá estar vigente por todo el periodo de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del contrato y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del “PROVEEDOR”. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el “PROVEEDOR” corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

En caso de incumplimiento en la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes conforme lo dispuesto en el artículo 51 de la LEY. Este anticipo se amortizará proporcionalmente en cada uno de los pagos y subsistirá hasta su total amortización.

La obligación garantizada será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan por el monto total de la obligación garantizada.

c) De conformidad con lo señalado en los artículos 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, el “PROVEEDOR” garantizará los BIENES objeto del presente contrato en el acto de la entrega-recepción de los mismos, sustituyendo la fianza de cumplimiento vigente por otra equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA, para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable. La vigencia de esta garantía será no menor a 1 (un) año, a partir de la fecha del acta de entrega-recepción de los BIENES y estará vigente hasta que el “PROVEEDOR” presente a la afianzadora la citada acta después de transcurrido el plazo antes aludido.

NOTA: El costo de las fianzas debe ser absorbido por el PROVEEDOR.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía Originalmente otorgada.

2.9.9.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligarán a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la **API MANZANILLO**, para efectuar las visitas que se juzguen necesarias, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su proposición técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar el correcto suministro de los bienes. Al término de la visita se levantará un acta circunstanciada en la que se anotarán los resultados de la visita, la cual será firmada por el licitante o su representante legal y el representante de la **API MANZANILLO** que realice la visita.

2.9.10.- CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por la **API MANZANILLO**, para la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona

2.9.11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

2.9.11.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- a) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- b) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Precio total de los bienes objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A.
- e) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la **API MANZANILLO**, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

2.9.11.2.- CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Mexicana de curso legal, a través del Departamento de Tesorería de la "API DE MANZANILLO", mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el "PROVEEDOR", debiendo indicar la clave bancaria estandarizada (CLABE).

La API DE MANZANILLO otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) por concepto de anticipo del monto total del contrato, previa entrega de la fianza correspondiente.

El segundo pago se realizará contra entrega de los BIENES a satisfacción de la API DE MANZANILLO con base en el siguiente procedimiento:

Dentro de los cinco días naturales posteriores al cumplimiento de lo señalado en los puntos anteriores, el PROVEEDOR deberá presentar la documentación requerida a la Gerencia de Operaciones para que por su conducto se entregue al Departamento de Recursos Materiales a fin de iniciar el trámite del pago correspondiente; respetando los días y horarios establecidos por la API DE MANZANILLO para la recepción de facturas.

Asimismo, en ese mismo plazo el PROVEEDOR deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales la factura correspondiente para tramitar su pago.

De conformidad con el artículo 51 de la LEY y artículo 89 del REGLAMENTO se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PROVEEDOR los entregue a la API DE MANZANILLO junto con los BIENES conforme a los términos del contrato celebrado y la API DE MANZANILLO los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Si lo anterior se cumple, la API DE MANZANILLO efectuará el pago respectivo, no se excederá de un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y sus anexos.

En términos del artículo 90 del REGLAMENTO, se señala que en el caso de que la factura entregada por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la API DE MANZANILLO dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito o hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del pago.

Los anticipos que otorgue la “API DE MANZANILLO” deberán amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del Contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafos 3º y 4º de la Ley.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el Formato 6 de la presente convocatoria.

La **API MANZANILLO** podrá otorgar su consentimiento para que el proveedor ceda sus derechos de cobro y éste en posibilidad de realizar sus operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros.

2.9.12.- SEGUROS, IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los seguros, impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición y entrega de los bienes objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

La **API MANZANILLO**, solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

2.9.13.- PATENTES Y MARCAS.

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la **API MANZANILLO** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

2.9.14.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El licitante deberá presentar un escrito en el que se hará responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los equipos entregados a la Gerencia de Operaciones, deberán proporcionar la reparación necesaria, incluyendo refacciones, mano de obra, traslados, etc., a entera satisfacción y sin costo alguno de la **API MANZANILLO**, el plazo máximo no deberá exceder de 10 días naturales a partir de la notificación al proveedor de la falla que presente el equipo, de lo contrario se aplicará la penalización del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor factura del equipo antes de IVA, la cual será descontada de la fianza de garantía de cumplimiento.

Asimismo, en aquellos casos en que la deficiencia o vicio oculto de los equipos suministrados no sea posible su reparación, o que persista en tres ocasiones la o las mismas fallas, durante la vigencia de la garantía, los equipos deberán ser reemplazados por nuevos, sin costo para la **API MANZANILLO**.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

3.1.- PLAZOS PARA APERTURA

La presente convocatoria se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de propuestas, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

3.2.- INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.2.1.- PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Publicación de la convocatoria.	Descripción general de la Adquisición	Límite de registro	Visita al lugar de los trabajos
24 de MAYO de 2012	ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS GAMMA	04 de JUNIO de 2012	31 de MAYO de 2012

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Firma de contrato	Inicio	Fin
04 de JUNIO de 2012	14 de JUNIO de 2012	22 de JUNIO de 2012	29 de JUNIO de 2012	23 de JUNIO de 2012	23 DE FEBRERO DE 2013

3.2.2.- CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

La presente Convocatoria a la licitación estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet 5.0, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Asimismo, la Convocatoria a la Licitación se encuentra a disposición de los

interesados, solo para consulta en la Gerencia de Administración y Finanzas de la **API MANZANILLO**, ubicada en Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250 , partir de la publicación de la misma en un horario, de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La presente Licitación es Mixta por lo que los licitantes, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito, ó a través de los medios remotos de comunicación electrónica.

3.2.3- CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
VISITA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	31 de mayo del 2012 10:00 horas	Auditorio de la API MANZANILLO, Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250
JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	04 de junio del 2012, 11:00 horas	Auditorio de la API MANZANILLO, Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 de junio del 2012, 11:00 horas	Auditorio de la API MANZANILLO, Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250
FALLO	22 de junio del 2012, 17:00 horas	Auditorio de la API MANZANILLO, Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha del fallo	Conforme al numeral 3.11.2 de la presente Convocatoria a la Licitación.

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Gerente de Administración y Finanzas o Subgerente de Administración de la **API MANZANILLO**. El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes en todos eventos

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique

responsabilidad alguna para la **API MANZANILLO**.

3.2.4.- JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

El día y en el lugar señalado en el numeral 3.2.3 de la presente convocatoria, se llevara a cabo la junta de aclaración al contenido de la misma y sus anexos, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos que hayan formulado por escrito, los licitantes mínimo con 24 horas de antelación a la junta.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria y sus anexos, deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos, conforme al **Formato 4** de la presente convocatoria:

I. DEL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración en (formato Word), **las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos,** por escrito, acompañadas del escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, en papel preferentemente membretado de la empresa licitante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Formato 4** de esta convocatoria, en el domicilio de la **API MANZANILLO**, en días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, **cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, a efecto de que la **API MANZANILLO** este en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

En caso que así lo desee el licitante, podrá enviar su solicitud de aclaraciones dentro del plazo establecido, junto con el escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, a través de CompraNet 5.0, o al siguiente correo electrónico: **jaguirre@puertomanzanillo.com.mx; iesquivel@puertomanzanillo.com.mx**

Cuando el escrito señalado en este numeral se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la **API MANZANILLO** en la junta. Así mismo dicha acta se difundirá en la página de CompraNet 5.0.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, solamente se integrarán al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

En la junta de aclaración al contenido de la convocatoria, se dará contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas en dicho acto por la convocante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

Para la mejor conducción del evento se recomienda a los licitantes que el pliego de preguntas que se presenten por escrito se entreguen preferentemente acompañadas de disco magnético (CD) libre de virus, en el entendido de que el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de desechamiento.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones a la convocatoria se realicen, se incluirán en el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregara copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos del acta. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento formarán parte integrante de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración al contenido de la convocatoria y sus anexos, será de su estricta responsabilidad, así como obtener oportunamente la información o actas derivadas de las juntas de aclaración.

El acta que se levante con motivo de la junta de aclaración, del procedimiento de esta Licitación, estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, además se fijará la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la **API MANZANILLO, por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas,

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido del acta y obtener copia de la misma. Asimismo dicha acta se difundirá en la página de CompraNet 5.0.

3.2.5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En punto de la hora señalada para este acto en el numeral 3.2.3 de esta convocatoria, se cerrará el recinto donde se llevara a cabo el acto y bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso a ningún otro licitante ni observador

Con el objeto de poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto. Los licitantes que participen por medios electrónicos entregarán su proposición a través de CompraNet 5.0.

En este Acto, serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes. En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, imprimiéndose la totalidad de las proposiciones, y posteriormente se abrirán los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes presentadas en papel. Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la convocante anotará en el **Formato 2** de la presente convocatoria, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la misma en los que se menciona.

El formato a que se refiere el párrafo anterior, servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

Enseguida se deberá dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

Los licitantes podrán recoger copia del acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, además de fijarse la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la **API MANZANILLO**, ubicada en Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250., por un término de cinco días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 hrs y de las 16:00 a las 18:00 hrs. Así mismo, dicha acta se difundirá en la página de CompraNet 5.0.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet 5.0.

3.2.6.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación conforme al lugar, fecha y hora señalados por la **API MANZANILLO**, en al acto de presentación y apertura

de proposiciones a celebrarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2.4 de esta convocatoria. Asimismo dicha acta se difundirá en la página de CompraNet 5.0.

3.2.7.- FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se firmara dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo, en los términos señalados en el numeral 3.11.2 de la presente convocatoria.

3.3.- PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA

No se recibirán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería

3.4.- VIGENCIA PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la **API MANZANILLO**, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública (S.F.P.).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. Al menos una de las empresas participantes en la propuesta conjunta deberá cumplir con todos requisitos

3.6.- NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.

Los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, solo podrán entregar una proposición en sobre cerrado que contendrá la Proposición Técnica y Económica en esta licitación.

3.7.- ENTREGA DE PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, la documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

En la presente licitación, a elección del licitante, se podrán entregar las proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando exclusivamente el programa informático que la S.F.P le proporcione.

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en aquellos casos en el que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente al evento, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con lo cual quedaran anuladas las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedara asentado en el acta correspondiente.

3.8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el numeral 3.2.3 de esta convocatoria, los licitantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación dispuesto por la convocante.

3.9.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

En el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento previsto en el **Formato 3** de esta convocatoria.

3.10.- RUBRICA DE PROPOSICIONES.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la **API MANZANILLO** designe, rubricarán

todas las partes de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

3.11.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

3.11.1.- INFORMACIÓN RELATIVA AL ACTO DE FALLO.

El acto para dar a conocer el fallo de este procedimiento de licitación se efectuara en junta pública conforme a lo señalado en el numeral 3.2.3 de esta convocatoria, en el fallo que para tal efecto se elabore, se hará constar la evaluación de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

A este acto para dar a conocer el fallo, podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, la falta de firma de algún licitante no invalidara el contenido y los efectos del acta. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet 5.0, así como en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la **API MANZANILLO**.

Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de la adjudicación efectuadas.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la **API MANZANILLO**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

3.11.2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se firmara dentro del plazo establecido en el numeral 3.2.7 de la presente convocatoria, conforme al modelo que se incluye en el **Formato 5** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la misma convocatoria, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la junta de aclaraciones.

Dicho contrato se firmará en la Gerencia de Administración y Finanzas de la **API MANZANILLO** ubicada en Avenida Teniente Azueta 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima C.P. 28250, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria a la licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato y sin perjuicio de lo dispuesto, en relación con la Regla **1.2.1.15** de la Resolución Miscelánea Fiscal 2011, publicada en el D. O. F. el 01 de julio del 2011, el licitante que haya resultado adjudicado presentará escrito en papel membretado de el licitante y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste lo siguiente:

- Que bajo protesta de decir verdad, y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaraciones anuales correspondientes al último ejercicio fiscal (2010) por lo que se encuentra obligado del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Especial Tasa Única y se encuentra al corriente de la presentación de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto Especial Sobre Tasa Única y retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, así como pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios, correspondientes al último ejercicio fiscal 2010 y las corrientes de 2011 por los mismos impuestos, cuando el licitante ganador tenga menos de tres años inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
- No tiene créditos fiscales firmes a su cargo por Impuestos federales, distintos al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago a las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

El licitante ganador que no hubiere estado obligado a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el párrafo anterior, así como los residentes en el extranjero, que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán esta manifestación en el escrito antes referido.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante el ejercicio actual en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

En el citado escrito se deberá señalar el nombre, razón o denominación social de el licitante, su domicilio fiscal, su clave del R.F.C. número de la Licitación Pública Nacional en la que participó y resultó adjudicada y monto total sin incluir el I.V.A.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el Contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, los cuales deberán contar con poder notarial para actos de administración, el cual se entregará en copia simple y original para cotejo a la firma del contrato respectivo.

Previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la secretaria de la Función Publica (SFP) la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la **API MANZANILLO**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicara el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo y:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes y entregar copia simple.

- Su representante legal deberá presentar copia certificada para cotejo del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional. y entregar copia simple.
- Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma, acompañado del original para su cotejo.
- Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la S.H.C.P, y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de Identificación Fiscal.

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de micro, pequeña y mediana empresa, la cual consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS).

4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

4.1.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Licitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A. Ser personas de nacionalidad mexicana o de países con los que se tengan formalizados tratados comerciales y que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren imposibilitados para cumplir Contratos en materia civil, mercantil y administrativa o para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- B. Acreditar su personalidad jurídica de conformidad con lo solicitado en el Formato 3 de esta convocatoria.
- C. Entregar sus proposiciones por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica., así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos de esta Licitación, así como cualquier persona física, que sin haber sido invitada, manifiesten interés de estar presentes en los mismos, **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

4.2.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- b) Abarcar el 100% de los bienes requeridos en la dos partidas.
- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la presente convocatoria, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas de las proposiciones carezcan de firma o rubrica.
- e) Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante la vigencia del Contrato.
- f) Las proposiciones deberán estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- g) La proposición económica se presentara desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a la API MANZANILLO.
- h) La proposición debe estar y presentarse foliada totalmente, es decir, cada página que la componga debe contener su propio folio. Los folios deben ser consecutivos en cada una de las propuestas.

La proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Se solicita que preferentemente, los documentos se presenten en papel membretado de los licitantes.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones

4.3.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo Técnico 1** de esta convocatoria, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- b) Informe detallado, relativo a su capacidad para suministrar los bienes objeto de esta Licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas, así como la infraestructura con la que cuenta para la entrega de los bienes, conforme se solicita en el **Anexo Técnico 1** de la presente Convocatoria.
- c) Escrito manifestando contar con el personal especializado en el ramo suficiente para el suministro de los bienes, con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico 1** de la presente convocatoria.
- d) Carta compromiso en la que el licitante manifieste que de resultar adjudicado se compromete a entregar los bienes conforme se señala en el **Anexo Técnico 1** de la convocatoria.

- e) Escrito original en el que el licitante manifieste que en tanto no se cumplan con las especificaciones y características señaladas en el **Anexo Técnico 1** de la presente convocatoria, en el suministro de los bienes, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.
- f) Escrito mediante el cual garantice la calidad de los bienes de conformidad con los señalado en el numeral 2.9.8 de la convocatoria.

La **API MANZANILLO** verificara que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La documentación con la proposición económica que el licitante deberá entregar dentro del sobre que contenga su proposición técnica, será la siguiente:

Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en las dos partidas, conforme se indica en el Formato 1 de esta convocatoria.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.

Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato.

Precio total de los bienes que oferte objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A.

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la **API MANZANILLO**, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a subtotales, I.V.A. y totales. Se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de Licitación por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposición económica, preferentemente se solicita en medio magnético (C.D.), en formato Word versión office 2007 o

anteriores, libre de virus, en el entendido de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación.

4.5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones y será la siguiente:

- a) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente del licitante.
- b) Curriculum de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya proporcionado bienes iguales o similares a los aquí solicitados.
- c) Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- d) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento
- e) Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de la **API MANZANILLO**, durante el desarrollo del presente procedimiento realicen visitas que consideren necesarias a sus instalaciones.
- f) Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.
- g) Escrito en donde el licitante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por la **API MANZANILLO**, para la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona

- h) Escrito en donde el licitante manifieste que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para proveer los BIENES, a que se refiere esta CONVOCATORIA.

Los escritos solicitados en los incisos c), d), e), f) y h) deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación.

4.7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Se desecharán las proposiciones que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los numerales 4.3, 4.4, 4.5 y 6 de la convocatoria y las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico 1 y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados, tachados, rotos o con enmendaduras.
- f) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- g) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la **API MANZANILLO** en las dos partidas o en cada partida
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- i) Cuando se solicite que el documento presentado contenga la frases “Bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

Las proposiciones desechadas durante la presente Licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **API MANZANILLO** podrá proceder a su devolución o destrucción

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine la **API MANZANILLO**, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la **API MANZANILLO**, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley.

4.8.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el artículo 70 de la Ley.

Cuando en la entrega de los BIENES se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API DE MANZANILLO, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos BIENES que hubiesen sido efectivamente suministrados y en su caso, el PROVEEDOR reintegrará los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la API DE MANZANILLO, previa petición y justificación del PROVEEDOR, ésta reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO.

En cualquiera de los casos previstos en este apartado, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO.

4.9.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La **API MANZANILLO** podrá cancelar la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
- c) O cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **API MANZANILLO**.
- d) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública o Autoridad competente.

En caso de cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, la **API MANZANILLO** hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

4.10.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La **API MANZANILLO**, según corresponda podrán declarar desierta la Licitación o de alguna de las partidas incluidas en ésta, cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Cuando se declare desierta la Licitación o de alguna de las partidas incluidas y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación, la **API MANZANILLO** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

4.11.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

4.12.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la Licitación o de los Contratos que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales del Estado de Colima, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

4.13.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN

El titular de la Gerencia de Operaciones o a quien este designe, considerara recibidos los bienes objeto de esta Licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el Contrato, realice la entrega de los bienes conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico 1 y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y los reciba a entera satisfacción.

4.14.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria a la Licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el Contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los Contrato(s) que se deriven de esta Licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **API MANZANILLO**.

4.15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la Licitación o del Contrato que se formalice, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

4.16.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

A la presente convocatoria a la Licitación se adjuntan el Formato 8 "Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación, mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta.

El llenado de la encuesta de transparencia que se anexa a la presente convocatoria a la Licitación es opcional, por lo que en caso de no ser requisitada, no será motivo de desechamiento, sin embargo, es importante para la **API MANZANILLO** el llenado de dicha encuesta, a fin de mejorar el desarrollo de los procedimientos de contratación.

5.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuadas por la Gerencia de Operaciones y la proposición económica será evaluada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la **API MANZANILLO**.

En la presente Licitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será por el **MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES**.

El valor máximo de puntos a obtener en la evaluación técnica es de 50 puntos.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación.

El licitante deberá presentar toda la documentación requerida en los criterios de evaluación, en original y copia simple para su cotejo.

LOS **RUBROS Y SUB-RUBROS** a evaluar, se realizará de manera siguiente:

5.1- EVALUACIÓN PARTIDA 1. (PUNTUACION MAXIMA EN ESTA PARTIDA 50 PUNTOS)

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	SISTEMA INTEGRAL DE INSPECCION DE CONTENEDORES. Que incluye un Equipo para Inspección no intrusiva "CARGA" Cobalto 60; un equipo detector de radiación y Sistema de Reconocimiento de Caracteres Ópticos (OCR).

A.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO PARA INSPECCIÓN NO INTRUSIVA "CARGA" COBALTO 60. (PUNTUACION MAXIMA EN ESTE INCISO 8.4 PUNTOS)

RUBRO	SUBRUBRO	PARÁMETRO	REQUERIMIENTO MINIMO	PUNTOS POR ASIGNAR
CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CAPACIDAD MÍNIMA DE REVISIÓN	150 vehículos por hora con una zona de exclusión de 2.5 m largo x 6.8 m ancho Debe contar además con la capacidad para poder escanear hasta 300 vehículos por hora con una mayor zona de exclusión	0.5
		ESCANEO COMPLETO	El sistema debe proporcionar una imagen completa del vehículo, defensa-a-defensa, y piso a techo, incluyendo todas las llantas y la cabina	0.5
		PENETRACIÓN MINIMA DE ACERO	150.2 mm	1
		RESOLUCIÓN MÍNIMA	1.3 cm	0.5
		SEGURIDAD RADIOLOGICA	Debe de presentar una carta compromiso de decir verdad que los equipos ofrecidos pueden ser operados en México de acuerdo a las normas de la CNSNS.	0.5
		RADIACIÓN MÁXIMA POR INSPECCIÓN A LOS OCUPANTES	0.1 μ Sv para los ocupantes del vehículo inspeccionado	0.5
		CALIDAD DE IMAGEN	Para reducir distorsiones que afecten la calidad de la imagen, y para facilitar el análisis, el sistema debe incluir una fuente de Cobalto-60 y una torre de detectores de cada lado del carril de inspección. El software del sistema debe juntar estas dos imágenes para presentar al analista una sola	0.5

	imagen completa de la carga	
ZONA DE EXCLUSIÓN MÁXIMA	2.5m largo x 6.8 m ancho para un flujo de hasta 150 vehículos por hora	0
OPERACIÓN AUTOMÁTICA	El sistema debe contar con sensores que inician el escaneo en forma automática al detectar la presencia de un vehículo y cierran las fuentes en forma automática cuando se ha completado el escaneo	0.5
ALTURA LIBRE	El sistema debe dejar el espacio encima del carril de inspección totalmente libre de cualquier obstrucción	0
COMPENSACIÓN DE VELOCIDAD	El sistema debe poder detectar y compensar de manera automática variaciones en la velocidad del camión inspeccionado.	0.5
VELOCIDAD MÍNIMA PARA EL ESCANEO	3.7 km./h	0.5
TIEMPO MÁXIMO DE ARRANQUE DE OPERACIÓN	5 minutos	0.5
SOFTWARE	Aplicación basada en Windows 7 para PC. Adquisición y procesamiento de imagen de 16 bits. Capacidad de manipulación de imagen (inclinación, zoom, ajuste de contraste lineal / no lineal, pseudo color), Anotación de notas, grabación de voz y vídeo en el archivo de imagen.	1
DISPONIBILIDAD OPERATIVA	90% por equipo por cada 3 meses	0
VIDA UTIL GARANTIZADA	Mínima de 10 años	0
GARANTÍA	12 meses a partir de la puesta en operación de los	0.5

	equipos	
GARANTÍA EXTENDIDA	12 meses a partir de la fecha de vencimiento de la garantía	0.5
ASISTENCIA TÉCNICA	Soporte telefónico a través de una línea sin costo y soporte en sitio en un máximo de 48 horas cuando la falla sea mayor. El costo de la asistencia técnica por el primer año de operación deberá estar incluido en el costo de los equipos	0
MANTENIMIENTO	Deberá proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar que el equipo opere al 100% cuando concluya el periodo de garantía y la garantía extendida.	0
	TOTAL	8.4

CAPACIDAD DEL LICITANTE: PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS			
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	El licitante deberá acreditar que cuenta al menos con un técnico para la instalación y puesta en marcha del equipo, mismo que cuente con certificado y autorizado como ESR ante la CNSNS.	2
		Autorización vigente emitida a nombre del licitante por la CNSNS para prestar los servicios de instalación y mantenimiento a los equipos solicitados en el Anexo Técnico 1 de esta Convocatoria.	1
		El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos un Centro de Servicio en la Ciudad de México y dos Centros en el interior de la Republica Mexicana, que se encuentren ya prestando servicios de mantenimiento a los equipos para Inspección no intrusiva "CARGA" Cobalto 60,ofertados Para lo anterior el licitante deberá presentar listado de Centros de Servicio que contenga: Nombre del Centro de Servicio; Dirección; Teléfono; Correo Electrónico y Nombre del responsable, así como la ubicación, y los datos de contacto del usuario, de los equipos para Inspección no intrusiva "CARGA" Cobalto 60. ofertados a los que esos Centros de Servicio .estén actualmente prestando esos servicios de	1

		mantenimiento.	
	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	El licitante podrá acreditar que cuenta con al menos un 5% de trabajadores con discapacidad del total de su plantilla de persona	0.5
	MIPYMES	El licitante podrá acreditar el haber producido los bienes objeto de la presente convocatoria, con innovación tecnológica que tenga registrada, en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en término de lo dispuesto por el Segundo Párrafo del Artículo 14 de la Ley o en una instancia similar.	0.5
Experiencia y Especialidad del Licitante: Puntuación Máxima 2 puntos			
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos 1 año suministrando bienes que cumplan con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico 1 de la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar contratos o cualquier documento que acredite el suministro de dichos bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si acredita 4 años o más • Si acredita 3 años pero menos de 4 • Si acredita 2 años pero menos de 3 • Si acredita 1 año pero menos de 2 • Si no acredita al menos de 1 año 	<p>1</p> <p>0.75</p> <p>0.50</p> <p>0.25</p> <p>0</p>
	ESPECIALIDAD	El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos 1 contrato de suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y	

		<p>cantidades similares a los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar contratos o cualquier otro documento que acredite que ha suministrado bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta 2 o mas contratos • Si presenta 1 contrato • Si no presenta al menos 1 contrato 	<p>1 0.5 0</p>
Cumplimiento de Contratos: Puntuación Máxima 1.34 puntos			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en suministro oportuno y adecuado de bienes de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona</p> <p>Para lo anterior, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de al menos 1 contrato relativo al suministro de bienes de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, junto con el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos referidos en este rubro pueden ser los mismos que el licitante ofrezca para comprobar el rubro de experiencia y/o especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de más de 1 contrato • Cumplimiento de al menos 1 contrato • No cumplimiento de al menos 1 contrato 	<p>1.34 1 0</p>

B.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DETECTOR DE RADIACION. (PUNTUACION MAXIMA EN ESTE INCISO 8.33 PUNTOS)

RUBRO	SUBRUBRO	PARAMETRO	PUNTOS POR ASIGNAR	
B.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES				
		Sistema Integral	<p><i>Sistema que integra en un mismo registro de una base de datos los datos capturados por los tres portales, correspondientes a la inspección de un mismo vehículo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Gamma Cobalto 60 – Las imágenes detalladas originales, imágenes analizadas y comentario</i> • <i>CCTV – fotografía de vehículo, contenedor o placa.</i> • <i>Lector Óptico – numero digitalizado de contenedor y placa de vehículo</i> • <i>Detección de radiación – perfil de radiación de contenedores</i> 	0.5
		Servidor	<p><i>MSQL – servidor de datos con capacidad para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Búsquedas</i> • <i>Observación de datos integrados</i> • <i>Análisis de imágenes</i> • <i>Exportación de Información</i> <p><i>Almacenamiento en discos espejados RAID-5 o mejor con capacidad para respaldo de por lo menos 3 meses para 1500 operaciones por día</i></p>	0.5
		Datos integrados	<i>Los datos de cada vehículo deben ser mostrados e integrados en la misma pantalla y visualizador de los tres portales</i>	0.3
		Software de Visualización	<i>Licencia del software necesario para el análisis y observación de datos</i>	0.5
		Sensores subterráneos y/o ópticos	<i>Para detección de la presencia de vehículos</i>	0.5
		Sensores el área de exclusión	<i>Sensores tipo SICK para detección de personal dentro el área de exclusión</i>	0.5
		CCTV	<p><i>Sistema visual para la observación de vehículos atravesando el carril basado en IP e independiente del sistema</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -<i>mostrandose por web.</i> -<i>Panorama de 270 grados</i> -<i>Inclinación de 0 a 90 grados</i> -<i>zoom de 10x</i> -<i>Joystick tipo USB</i> 	0.5

		Impresora laser	<p>Para la impresión de imágenes y datos integrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de 1200 dpi • Alimentador automático para 600 hojas • 25 páginas/minuto a color e imprimir en ambos lados de la pagina 	0.5
		Estaciones de Trabajo locales y/o remotas	Para el análisis y la observación de datos integrados	0
		UPS para sistema	Para establecer calidad de alimentación eléctrica y controlar la baja del sistema	0.5
		Medidor portátil de radiación	<ul style="list-style-type: none"> • Operable con una sola mano y un botón para iniciar búsquedas • Con pantalla y texto en español • Con retroalimentación de audio durante búsquedas • Identificando nucleidos presentes mostrando nombre y tipo 	0.5
B.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PORTAL DE DETECCION DE RADIACION				
			<p>4 sensores por carril para detectar radiación; cada sensor debe contener hasta 4 tubos fotomultiplicadores con conteo coincidental para suprimir alarmas falsas y operar durante variaciones de ambiente. Cada fotomultiplicador debe contar con su propia alimentación eléctrica para mayor disponibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distinción entre isotopos de categoría NORM y no NORM. • Cumple con ANSI N42.35- 2006 • Rango de Detection: 2 keV- 3000 keV • Menos de 1 alarma falsa por 10, 000 eventos de ambos gamma y neutrones. • 2 estados microfónicos por el rechazo de ruidos • Menos de 0.001 de Inmunidad de Radiación para Gamma Neutro-Detector • Flujo máximo por hora: 300 vehículos pesados cargados con contenedores de 40 pies por hora • A una velocidad de 8 km/h – el sistema cumple con las normas de ANSI <p><u>Neutron – Detector:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 fases para rechazar ruido microfónico para prevenir falsas alarmas debido a vibraciones, shock y interferencia RF <p>Con un espectro-medidor de 128</p>	0.5

			<i>canales para calibrar sensibilidad sin requerir fuentes radioactivas</i>	
		Detectores, cámaras, anunciadores y baterías	<i>Cantidad mínima por carril: 2 detectores a cada lado del carril 1 cámara 1 anunciador interno, uno externo 1 Batería para tres horas continuas</i>	0.5
		Algoritmos de Detección de Gamma y actualización automática	<i>El algoritmo para la detección de gamma es basada en ventanas de energía y detección de conteo total con los siguientes beneficios:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Compensa automática para reprimir la radiación de fondo debido a la presencia del vehículo</i> • <i>Habilidad de distinguir entre isótopos de las clases de materiales radioactivos NORM y no NORM</i> • <i>Sensibilidad incrementada para fuentes radioactivas de tipo SNM e Industrial durante la presencia de NORM</i> • <i>Eliminación de alertas falsas debidas a vehículos no cargados equilibradamente</i> <i>El algoritmo se actualiza automáticamente y permite:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Proteger contra la contaminación de fondo debido a fuentes radioactivas que se aproximan lentamente</i> • <i>Habilidad de detectar un incremento en la radiación de fondo durante lluvias fuertes</i> • <i>Generar alarmas de "Alta Radiación de Fondo" cuando llega a niveles altos que interfieren con la operación a nivel de sensibilidad especificada</i> 	0
		Blindaje interno del Detector de Gamma	<i>10mm de acero 5mm de plomo</i>	0.5
B.3. ESPECIFICACIONES DE LECTORES OPTICOS				
		Números de Contenedores y placas	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Permite registrar automáticamente los números de los contenedores ISO 6346</i> • <i>Permite registrar automáticamente las placas de vehículos</i> • <i>Una exactitud del 95% para números en buen estado</i> 	0.5
		Cámaras de iluminación	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tres cámaras con iluminación para capturar imágenes del número del contenedor colocadas a ambos lados y en la parte trasera del contenedor, selladas dentro de contenedores para su protección contra temperaturas extremas, humedad, polvo y otros elementos ambientales.</i> • <i>Una cámara con iluminación para</i> 	0.5

			<i>capturar imágenes de la placa delantera del camión.</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Una computadora para llevar a cabo el procesamiento de imágenes y las funciones del OCR</i> • <i>Detectores enterrados en la superficie del camino y sensores de haz de luz que cruzan el ancho del carril, para detectar la presencia de vehículos</i> 	
		Flujo de procesamiento	<i>Los vehículos deben pasar a través del portal sin detenerse, a velocidades de 1 a 16 km/h con 5 metros de separación entre vehículos.</i>	0.5
		Cumple con norma	<i>normas ISO 6346 para identificar 4 caracteres alfabéticos, 6 dígitos numéricos y un dígito verificador</i>	0.5
			TOTAL	8.33

CAPACIDAD DEL LICITANTE: PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS			
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos un Centro de Servicio en la Ciudad de México y dos Centros en el interior de la República Mexicana, que se encuentren ya prestando servicios de mantenimiento a los equipos para Inspección Integral para Inspección de Contenedores (ICIS) ofertados</p> <p>Para lo anterior el licitante deberá presentar listado de Centros de Servicio que contenga: Nombre del Centro de Servicio; Dirección; Teléfono; Correo Electrónico y Nombre del responsable,</p> <p>así como la ubicación, y los datos de contacto del usuario, de los equipos para Inspección Integral para Inspección de Contenedores a los que esos Centros de Servicio estén actualmente prestando esos servicios de mantenimiento</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>
	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	<p>El licitante podrá acreditar que cuenta con al menos un 5% de trabajadores con discapacidad del total de su plantilla de persona</p>	0.5

	MIPYMES	El licitante podrá acreditar el haber producido los bienes objeto de la presente convocatoria, con innovación tecnológica que tenga registrada, en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en término de lo dispuesto por el Segundo Párrafo del Artículo 14 de la Ley o en una instancia similar.	0.5
Experiencia y Especialidad del Licitante: Puntuación Máxima 2 puntos			
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos 1 año suministrando bienes que cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico 1 solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar contratos o cualquier documento que acredite el suministro de dichos bienes . <ul style="list-style-type: none"> • Si acredita 4 años o más • Si acredita 3 años pero menos de 4 • Si acredita 2 años pero menos de 3 • Si acredita 1 año pero menos de 2 • Si no acredita al menos de 1 año 	1 0.75 0.50 0.25 0
	ESPECIALIDAD	El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos 1 contrato de suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar contratos o cualquier otro documento que acredite que ha suministrado bienes. <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta 2 o mas contratos • Si presenta 1 contrato • Si no presenta al menos 1 contrato 	1 0.5 0
Cumplimiento de Contratos: Puntuación Máxima 1.33 puntos			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en suministro oportuno y adecuado de bienes de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona Para lo anterior, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de al menos 1 contrato relativo al suministro de bienes de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, junto con el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro	

	<p>documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos referidos en este rubro pueden ser los mismos que el licitante ofrezca para comprobar el rubro de experiencia y/o especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de más de 1 contrato • Cumplimiento de al menos 1 contrato • No cumplimiento de al menos 1 contrato 	<p>1.33</p> <p>0.50</p> <p>0</p>
--	--	---

C.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE CARACTERES ÓPTICOS (OCR). (PUNTUACION MAXIMA EN ESTE INCISO 8.33 PUNTOS)

Sistema de Reconocimiento de Caracteres Ópticos (OCR)		
<p>El Sistema ICIS incluye un portal OCR que permite registrar automáticamente los números de los contenedores ISO 6346 así como los números de placas delanteras de los camiones.</p> <p>El sistema OCR incluye los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámaras e iluminación: Tres cámaras con iluminación para capturar imágenes del número del contenedor colocadas a ambos lados y en la parte trasera del contenedor Una cámara con iluminación para capturar imágenes de la placa delantera del camión <p>Todas las cámaras y luces estarán montadas en dos postes, uno de cada lado del carril.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una computadora para llevar a cabo el procesamiento de imágenes y las funciones del OCR Detectores enterrados en la superficie del camino y sensores de haz de luz que cruzan el ancho del carril, para detectar la presencia de vehículos. 		
		Puntos por asignar
Cámaras	<p>El sistema OCR cuenta con cámaras de inspección de área monocromáticas, de alta resolución, para capturar imágenes de ambos lados y de la parte trasera del contenedor, así como de la placa delantera del camión. Al capturar el número del contenedor en lugares múltiples, el sistema OCR puede lograr un alto grado de exactitud, aún si algunos de los números son ilegibles o si una de las cámaras estuviera fuera de servicio.</p> <p>Las cámaras estarán selladas dentro de contenedores para su protección contra temperaturas extremas, humedad, polvo y otros elementos ambientales. Estos contenedores mejoran el funcionamiento y la confiabilidad de las cámaras, reducen la necesidad de mantenimiento y prolongan la vida útil de las cámaras.</p>	0.80
Procesamiento de Imágenes y de OCR	<p>El sistema OCR incluye un procesador de imágenes OCR de alta velocidad, que recibe de las cámaras las imágenes del contenedor y de la placa del camión y que utiliza la tecnología avanzada OCR para leer e interpretar los números que aparecen en las imágenes.</p> <p>Cuando un vehículo pasa por el carril, el procesador de imágenes OCR recibe de las distintas cámaras múltiples imágenes del contenedor y de las placas del camión. El procesador de imágenes OCR analiza las imágenes del contenedor y de la placa para identificar el número en cada imagen, y analiza los resultados de todas las imágenes para determinar el número correcto para el contenedor y para la placa. El procesador de imágenes</p>	0.75

	OCR envía las imágenes y los resultados del OCR al Servidor del ICIS para su inclusión en el registro del contenedor en la base de datos.	
Reconocimiento Inteligente de Caracteres	La exactitud del OCR puede ser incrementada si se proporciona previamente al sistema la lista de los números que se están esperando. Esta información puede ayudar al sistema OCR a leer los números que están parcialmente dañados u oscurecidos. Por ejemplo, si no está claro si los dígitos en el número de un contenedor son 203713 o 203718, el sistema OCR buscará ambos números en la lista de contenedores y elegirá al que esté en la lista. Utilizando esta técnica, el sistema OCR puede lograr un grado significativamente más elevado de exactitud que un registro manual, y puede leer de manera totalmente automática números que serían difíciles aún para un operador humano.	0.75
Capacidades y características del sistema OCR		
Parámetro	Capacidad del Sistema OCR	
Precisión mínima de reconocimiento del número de contenedor	95% de los contenedores con números calificados, como se define en la Sección 2.3.5.	0.75
Precisión mínima de reconocimiento de la placa del vehículo	95% de placas con números calificados, como se define en la Sección 2.3.5.	0.75
Capacidad para corrección manual e los datos	Corrección manual de números, más despliegue de las imágenes de contenedores y placas de camiones para ayudar al operador.	0.75
Requisitos de Operación	Para lograr el funcionamiento requerido del OCR, el tráfico que pasa a través del Sistema OCR debe cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Los vehículos deben pasar a través del portal sin detenerse, a velocidades de 1 a 16 km/h • Se debe mantener por lo menos 5 metros de separación entre los vehículos • Las cámaras del OCR deben tener una vista clara de ambos lados y de la parte trasera del contenedor, así como de la placa delantera del camión • Los números del contenedor y de la placa del camión deben estar "calificados para OCR", como se define a continuación 	0.75
Cálculo de Exactitud del sistema OCR		
Números de contenedores	El Sistema OCR está diseñado para leer los números de contenedores que cumplen con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • El número de por lo menos a un lado del contenedor no esté ni faltando, ni bloqueado ni oscurecido, y los números de los otros lados no estén bloqueados u oscurecidos de tal manera que vayan a representar números distintos • El número del contenedor cumpla con las normas ISO 6346: 4 caracteres alfabéticos, 6 dígitos numéricos y uno dígito verificador • Todos los caracteres estén escritos con el mismo tipo de letra y en fuerte contraste con un fondo uniforme 	0.75
Número de placa del camión	El Sistema OCR está diseñado para leer números de placa de camiones que cumplan con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los caracteres estén presentes, sin daños, no bloqueados y no oscurecidos • Todos los caracteres estén en un tipo de letra consistente de por lo menos 6 cm de alto y estén en fuerte contraste con un fondo uniforme • Placas múltiples estén separadas entre sí por un espacio de al menos 30 cm 	0.75
Números calificados	Los contenedores y placas de camiones cuyos números cumplan con estos	0.75

	requisitos se consideran calificados para OCR.	
Exactitud del OCR	La exactitud del OCR recolectando una muestra aleatoria de imágenes para contenedores y placas debe de ser del 95 %.	0.75
Total		8.33

CAPACIDAD DEL LICITANTE: PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS			
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos un Centro de Servicio en la Ciudad de México y dos Centros en el interior de la República Mexicana, que se encuentren ya prestando servicios de mantenimiento a los equipos para Inspección Integral para Inspección de Contenedores (ICIS) ofertados	2
		Para lo anterior el licitante deberá presentar listado de Centros de Servicio que contenga: Nombre del Centro de Servicio; Dirección; Teléfono; Correo Electrónico y Nombre del responsable,	1
		así como la ubicación, y los datos de contacto del usuario, de los equipos para Inspección Integral para Inspección de Contenedores a los que esos Centros de Servicio estén actualmente prestando esos servicios de mantenimiento	1
	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	El licitante podrá acreditar que cuenta con al menos un 5% de trabajadores con discapacidad del total de su plantilla de persona	0.5
	MIPYMES	El licitante podrá acreditar el haber producido los bienes objeto de la presente convocatoria, con innovación tecnológica que tenga registrada, en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en término de lo dispuesto por el Segundo Párrafo del Artículo 14 de la Ley o en una instancia similar.	0.5
Experiencia y Especialidad del Licitante: Puntuación Máxima 2 puntos			
	EXPERIENCIA	El licitante deberá acreditar que cuanta con al menos 1 año suministrando bienes que cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico 1 solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar contratos o cualquier documento que acredite el suministro de dichos bienes .	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD		<ul style="list-style-type: none"> • Si acredita 4 años o más • Si acredita 3 años pero menos de 4 • Si acredita 2 años pero menos de 3 • Si acredita 1 año pero menos de 2 • Si no acredita al menos de 1 año 	1 0.75 0.50 0.25 0
	ESPECIALIDAD	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos 1 contrato de suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar contratos o cualquier otro documento que acredite que ha suministrado bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta 2 o mas contratos • Si presenta 1 contrato • Si no presenta al menos 1 contrato 	1 0.50 0
Cumplimiento de Contratos: Puntuación Máxima 1.33 puntos			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en suministro oportuno y adecuado de bienes de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona</p> <p>Para lo anterior, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de al menos 1 contrato relativo al suministro de bienes de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, junto con el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos referidos en este rubro pueden ser los mismos que el licitante ofrezca para comprobar el rubro de experiencia y/o especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de más de 1 contrato • Cumplimiento de al menos 1 contrato • No cumplimiento de al menos 1 contrato 	1.33 1 0

5.2- EVALUACIÓN PARTIDA 2. (PUNTUACION MAXIMA EN ESTA PARTIDA 50 PUNTOS)

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	2	EQUIPOS DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTE DE RADIACION DE RAYOS GAMMA DE CESIO 137 PARA INSPECCION DE "VACIOS".

A.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO PARA INSPECCIÓN NO INTRUSIVA “CARGA” COBALTO 60.

PARÁMETRO	REQUERIMIENTO MÍNIMO	PUNTOS POR ASIGNAR
CAPACIDAD MÍNIMA DE REVISIÓN	150 vehículos por hora con una zona de exclusión de 2.5 m largo x 6.8 m ancho Debe contar además con la capacidad para poder escanear hasta 300 vehículos por hora con una mayor zona de exclusión	2
ESCANEO COMPLETO	El sistema debe proporcionar una imagen completa del vehículo, defensa-a-defensa, y piso a techo, incluyendo todas las llantas y la cabina	2
PENETRACIÓN MÍNIMA DE ACERO	110.4 mm	2
RESOLUCIÓN MÍNIMA	1.3 cm	1
SEGURIDAD RADIOLOGICA	Debe de presentar una carta compromiso de decir verdad que los equipos ofrecidos pueden ser operados en México de acuerdo a las normas de la CNSNS.	2
RADIACIÓN MÁXIMA POR INSPECCIÓN A LOS OCUPANTES	0.1 μ Sv para los ocupantes del vehículo inspeccionado	1
ANCHO MÁXIMO DEL SISTEMA	7.9 m	1
ZONA DE EXCLUSIÓN MÁXIMA	2.5m largo x 6.8 m ancho para un flujo de hasta 150 vehículos por hora	1
OPERACIÓN AUTOMÁTICA	El sistema debe contar con sensores que inician el escaneo en forma automática al detectar la presencia de un vehículo y cierran las fuentes en forma automática cuando se ha completado el escaneo	1
ALTURA LIBRE	El sistema debe dejar el espacio encima del carril de inspección totalmente libre de cualquier obstrucción	1
COMPENSACIÓN DE VELOCIDAD	El sistema debe poder detectar y compensar de manera automática variaciones en la velocidad del camión inspeccionado.	1
VELOCIDAD MÍNIMA PARA EL ESCANEO	3.7 km./h	1
TIEMPO MÁXIMO DE ARRANQUE DE OPERACIÓN	5 minutos	1
SOFTWARE	Aplicación basada en Windows 7 para PC. Adquisición y procesamiento de imagen de 16 bits. Capacidad de manipulación de imagen (inclinación, zoom, ajuste de contraste lineal / no lineal, seudo color), Anotación de notas, grabación de voz y vídeo en el archivo de imagen.	2
DISPONIBILIDAD OPERATIVA	90% por equipo por cada 3 meses	1
VIDA UTIL GARANTIZADA	Mínima de 10 años	1

GARANTÍA	12 meses a partir de la puesta en operación de los equipos	1
GARANTÍA EXTENDIDA	12 meses a partir de la fecha de vencimiento de la garantía	1
ASISTENCIA TÉCNICA	Soporte telefónico a través de una línea sin costo y soporte en sitio en un máximo de 48 horas cuando la falla sea mayor. El costo de la asistencia técnica por el primer año de operación deberá estar incluido en el costo de los equipos	1
MANTENIMIENTO	Deberá proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar que el equipo opere al 100% cuando concluya el período de garantía y la garantía extendida.	1
TOTAL		25

CAPACIDAD DEL LICITANTE: PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS			
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	El licitante deberá acreditar que cuenta al menos con un técnico para la instalación y puesta en marcha del equipo, mismo que cuente con certificado y autorizado como ESR ante la CNSNS.	3
		Autorización vigente emitida a nombre del licitante por la CNSNS para prestar los servicios de instalación y mantenimiento a los equipos solicitados en el Anexo Técnico 1 de esta Convocatoria.	3
		El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos un Centro de Servicio en la Ciudad de México y dos Centros en el interior de la Republica Mexicana, que se encuentren ya prestando servicios de mantenimiento a los equipos para Inspección no intrusiva "VACÍOS" Cesio 137.ofertados Para lo anterior el licitante deberá presentar listado de Centros de Servicio que contenga: Nombre del Centro de Servicio; Dirección; Teléfono; Correo Electrónico y Nombre del responsable, así como la ubicación y los datos de contacto del usuario de los equipos para Inspección no intrusiva "VACÍOS" Cesio 137. ofertados a los que esos Centros de Servicio .estén actualmente prestando esos servicios de mantenimiento.	3

	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	El licitante podrá acreditar que cuenta con al menos un 5% de trabajadores con discapacidad del total de su plantilla de persona	0.5
	MIPYMES	El licitante podrá acreditar el haber producido los bienes objeto de la presente convocatoria, con innovación tecnológica que tenga registrada, en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en término de lo dispuesto por el Segundo Párrafo del Artículo 14 de la Ley o en una instancia similar.	0.5
Experiencia y Especialidad del Licitante: Puntuación Máxima 5 puntos			
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	<p>El licitante deberá acreditar que cuanta con al menos 1 año suministrando bienes que cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico 1 solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar contratos o cualquier documento que acredite el suministro de dichos bienes .</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si acredita 4 años o más • Si acredita 3 años pero menos de 4 • Si acredita 2 años pero menos de 3 • Si acredita 1 año pero menos de 2 • Si no acredita al menos de 1 año 	3 2.75 2.5 2.25 2.0
	ESPECIALIDAD	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos 1 contrato de suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar contratos o cualquier otro documento que acredite que ha suministrado bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta más de 1 contratos • Si presenta 1 contrato • Si no presenta al menos 1 contratos 	2 1.5 0

Cumplimiento de Contratos: Puntuación Máxima 10 puntos			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en suministro oportuno y adecuado de bienes de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona</p> <p>Para lo anterior, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de al menos 1 contrato relativo al suministro de bienes de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, junto con el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos referidos en este rubro pueden ser los mismos que el licitante ofrezca para comprobar el rubro de experiencia y/o especialidad.</p>	
		<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de más de 1 contrato • Cumplimiento de al menos 1 contrato • No cumplimiento de al menos 1 contrato 	<p>10</p> <p>7.5</p> <p>0</p>

EL RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN CADA PARTIDA SE SUMARÁ Y SE DIVIDIRÁ ENTRE DOS PARA OBTENER LA CALIFICACION TECNICA DEFINITIVA.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente, será aquella cuya proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con lo señalado en este numeral de la convocatoria.

Se verificara que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **API MANZANILLO**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la

cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la **API MANZANILLO** lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechara la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la **API MANZANILLO** podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la convocatoria a la Licitación y anexos respectivos. En ningún caso la **API MANZANILLO** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **API MANZANILLO**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Esto con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los bienes cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de la cantidad de los bienes materia de la Licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma sean aceptables; La Gerencia de Operaciones, emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la

justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el Titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará preferentemente de manera proporcional a la partida que integra la Licitación, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- a) Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección del documento debidamente requisitado que se incluye como Formato 3 de esta Convocatoria a la Licitación, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, conteniendo lo siguiente:

I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

- b) Escrito manifestando que el licitante cumple con las normas solicitadas en el numeral 2.4 de esta convocatoria.
- c) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.
- d) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- e) Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de

adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **API MANZANILLO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- f) Manifestación del licitante, en su caso, en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- g) Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.
- h) Escrito manifestando que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Las convocantes verificarán que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley y en su Reglamento.

7.- INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual

deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F.

8.- FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Los formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones, a que se refiere el inciso VIII del Reglamento, se encuentran relacionados a continuación:

DESCRIPCION	ANEXO y/o FORMATO
Descripción de los bienes objeto de la Licitación	Anexo Técnico 1
Modelo de proposición económica	Formato 1
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Formato 2
Formato de acreditación jurídica del licitante	Formato 3
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Formato 4
Modelo de Contrato	Formato 5
Solicitud de Afiliación a Cadenas Productivas	Formato 6
Formato de Estratificación	Formato 7
Encuesta de transparencia	Formato 8

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
ÁREA CONTRATANTE:	La Gerencia de Administración y Finanzas de la API MANZANILLO

AREA REQUERENTE Y TÉCNICA	La Gerencia de Operaciones de la API MANZANILLO
BIENES:	1.- SISTEMAS INTEGRALES DE INSPECCION DE CONTENEDORES (ICIS por sus siglas en ingles) QUE INCLUYE EQUIPO DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTES DE RADIACION DE RAYOS GAMMA DE COBALTO 60 PARA INSPECCION DE "LLENOS" 2.- EQUIPOS DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTE DE RADIACION DE RAYOS GAMMA DE CESIO 137 PARA INSPECCION DE "VACIOS".
CODIGO:	El Código Fiscal de la Federación.
CONTRATO	Documento con el cual se formaliza la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación.
CONVOCATORIA	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
I.V.A.:	El Impuesto al valor agregado.
LICITACIÓN	La Licitación Pública Internacional Mixta No.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
LICITANTE:	La persona que participa en este procedimiento de Licitación.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRONICA:	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa
NAFIN:	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo
PARTIDA:	La división o desglose de los bienes contenidos en el presente procedimiento,
PERSONA:	La persona física o moral.

POLITICAS:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la API MANZANILLO vigentes.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien la API MANZANILLO celebre el contrato derivado de esta Licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
API MANZANILLO:	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
SFP:	La Secretaria de la Función Pública.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	SISTEMA INTEGRAL DE INSPECCION DE CONTENEDORES. Que incluye un Equipo para Inspección no intrusiva "CARGA" Cobalto 60; un equipo detector de radiación y Sistema de Reconocimiento de Caracteres Ópticos (OCR).

A.- Especificaciones técnicas del Equipo para Inspección no intrusiva "CARGA" Cobalto 60.

PARÁMETRO	REQUERIMIENTO MINIMO
CAPACIDAD MÍNIMA DE REVISIÓN	150 vehículos por hora con una zona de exclusión de 2.5 m largo x 6.8 m ancho Debe contar además con la capacidad para poder escanear hasta 300 vehículos por hora con una mayor zona de exclusión
ESCANEO COMPLETO	El sistema debe proporcionar una imagen completa del vehículo, defensa-a-defensa, y piso a techo, incluyendo todas las llantas y la cabina
PENETRACIÓN MINIMA DE ACERO	150.2 mm
RESOLUCIÓN MÍNIMA	1.3 cm
SEGURIDAD RADIOLOGICA	Debe de presentar una carta compromiso de decir verdad que los equipos ofrecidos pueden ser operados en México de acuerdo a las normas de la CNSNS.
RADIACIÓN MÁXIMA POR INSPECCIÓN A LOS OCUPANTES	0.1 µSv para los ocupantes del vehículo inspeccionado
ANCHO MÁXIMO DEL SISTEMA	7.9 m
CALIDAD DE IMAGEN	Para reducir distorsiones que afecten la calidad de la imagen, y para facilitar el análisis, el sistema debe incluir una fuente de Cobalto-60 y una torre de detectores de cada lado del carril de inspección. El software del sistema debe juntar estas dos imágenes para presentar al analista una sola imagen completa de la carga.
ZONA DE EXCLUSIÓN MÁXIMA	2.5m largo x 6.8 m ancho para un flujo de hasta 150 vehículos por hora
OPERACIÓN AUTOMATICA	El sistema debe contar con sensores que inician el escaneo en forma automática al detectar la presencia de un vehículo y cierran las fuentes en forma automática cuando se ha completado el escaneo
ALTURA LIBRE	El sistema debe dejar el espacio encima del carril de inspección totalmente libre de cualquier obstrucción
COMPENSACIÓN DE VELOCIDAD	El sistema debe poder detectar y compensar de manera automática variaciones en la velocidad del camión inspeccionado.
VELOCIDAD MÍNIMA PARA EL ESCANEO	3.7 km./h
TIEMPO MÁXIMO DE ARRANQUE DE OPERACIÓN	5 minutos
SOFTWARE	Aplicación basada en Windows 7 para PC. Adquisición y procesamiento de imagen de 16 bits. Capacidad de manipulación de imagen (inclinación, zoom, ajuste de contraste lineal / no lineal, seudo color), Anotación de notas, grabación de voz y vídeo en el archivo de imagen.
DISPONIBILIDAD OPERATIVA	90% por equipo por cada 3 meses
VIDA UTIL GARANTIZADA	Mínima de 10 años
GARANTÍA	12 meses a partir de la puesta en operación de los equipos
GARANTÍA EXTENDIDA	12 meses a partir de la fecha de vencimiento de la garantía
ASISTENCIA TÉCNICA	Soporte telefónico a través de una línea sin costo y soporte en sitio en un máximo de 48 horas cuando la falla sea mayor. El costo de la asistencia técnica por el primer año de operación deberá estar incluido en el costo de los equipos
MANTENIMIENTO	Deberá proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar que el equipo opere al 100% cuando concluya el período de garantía y la garantía extendida.

Asimismo cada equipo deberá estar integrado con los siguientes componentes:

Descripción	Cant	Detalles
MONITOR DE COMPUTADORA	2	SVGA LCD de alta resolución de (1600 x 1200 dpi) de 533 mm (>21 pulgadas) con color real.
UPS PARA COMPUTADORA DE CAPTURA Y ANÁLISIS	2	Fuente de Energía In-interrumpida (UPS) para dar energía por un periodo de 5 minutos a las computadoras cuando la energía fija en el sitio sea interrumpida. Capacidad 120v in,

UPS PARA EL SISTEMA	1	<p>120v out, 60 Hz</p> <p>Fuente de Energía In-interrumpida (UPS) para dar energía por un periodo de 45 minutos al VACIS de Portal cuando la energía fija en el sitio sea interrumpida. Capacidad 5KVa, 240v in, 120v/240v out, 60 hz</p> <p>Cualquiera de los UPS debe contar con las siguientes características:</p> <p>Tipo estático, tipo torre, tecnología True On Line (doble conversión), inversor y rectificador con IGBT (transistores bipolares de compuerta aislada)</p> <p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> voltaje de entrada a 220-127 VCA una fase 3 hilos mas tierra o 220 VCA una fase 2 hilos más tierra, o trifásico 3 H mas tierra, rango de voltaje en la entrada-15 a + 10% sin hacer cambio a baterías, frecuencia de 60 HZ, con variación de +- 3%, protección a transitorios, atenuación de EMI-RFI, THD en corriente de entrada < 5% <p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> monofásica una fase 3 hilos mas tierra con voltaje a 220-120 VCA, regulación de voltaje +/-1%, respaldo de baterías mínimo 7 minutos a plena carga, deberá incluir los equipos necesarios para garantizar una distorsión armónica total (THD) en voltaje < al 5% con carga desbalanceada. Deberá incluir ventilador para disipación de calor, catalogo de instalación, arranque y mantenimiento en español. Incluye salida y software para monitoreo remoto. Deberá tener panel de conexiones o en su caso incluir clavija y receptáculos adecuados para su instalación. Deberá incluir alarmas sonoras para voltaje fuera de rangos, sobre carga, trabajo en batería y contar con pantalla LCD para monitoreo local de parámetros como: voltaje de entrada, voltaje de salida, demanda de carga, tiempo de respaldo, voltaje en baterías. <p>Los equipos deberán contar con by pass del tipo estático.</p>
IMPRESORA	1	De 1200 x 1200 dpi, Laser a Color, 25 ppm, con tarjeta de red
TECLADOS	2	Teclado tipo QWERTY
MOUSE	2	Con 3 botones de control
ALTAVOZ	1	Sistema de Intercomunicación entre modulo y Portal; 2 botones de control
CÁMARA CON MONITOR DE VIDEO Y CON VIDEO SERVIDOR	1	<p>Cámara:</p> <ul style="list-style-type: none"> SEE PTZ con QuickConnect, RS232, Sony Visca, 26X Color Sistema con azoto presurizado que elimina nublado de la cámara como resultado de cambios repentinos de temperatura ambiental.

		<p>Monitor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Palanca (joystick): Facilita el control de la cámara. • Pantalla de video de 5.5" de alta resolución: Permite visualizar la imagen de la cámara. • Modos de imagen video: Color/NIR • Zoom óptico 25X / digital 12X <p>Sistema completo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye estabilización de imagen de tal manera que las vibraciones no afecten la calidad de la imagen video. • Compacto y ligero, con un peso que no supera 2.2Kg • Rango de Angulo: <ul style="list-style-type: none"> Horizontal de 440 grados Vertical de 240 grados • Velocidad de movimiento: <ul style="list-style-type: none"> Horizontal de 5 a 80 grados por segundo Vertical de 3 a 30 grados por segundo
PANEL DE OPERACIÓN	1	Control de equipo para el escaneo; con controles para semáforos, habilitar escaneo y botón de emergencia
COMPUTADORA DE CAPTURA Y DE ANÁLISIS	2	<p>Sistema Operativo: Windows 7[®]</p> <p>Software para análisis: En Viewer</p> <p>Quemador DVD/CD</p> <p>Procesador Intel i5</p> <p>Velocidad Procesador 3.6 Ghz</p> <p>Memoria HD 800 Gb</p> <p>Memoria RAM 4 Gb</p> <p>Video accelerator board 256 Mb</p>
ROUTER SWITCH	1	<p>Catalyst 3750X 24 Port PoE IP Base</p> <ul style="list-style-type: none"> • StackPower – Power aggregation. • Módulos de RED – Uplinks reemplazables. • Soporte a 802.3at PoE+ (Sirve para los nuevos video teléfonos que vienen en el MAC-3). • Opción a 3 IOS feature sets. • Fuente de poder y ventiladores redundantes. • MACsec – Hardware encryption.

	<p>Stack Power</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología que agrega y comparte la energía disponible en todos los switches en un Stack. • Un arreglo flexible de fuentes de poder en Stack. • Hasta 8.8Kw energía por stack. • Soporta “zero-foot print” RPS (redundant power supply). • Infraestructura escalable para PoE+ con menores FP. • Capacidad de configurar las FP como redundantes. • Uso inteligente de energía mejorando eficiencia y disponibilidad. • Pay as you grow – o paga como creces similar al Stackwise. • Hasta 4 switches comparten Stackpower. • Independiente de Stackwise (Stackwise Plus). • No necesita RPS ya que puede usar XPS (expandable power system). <p>Modulo de Uplink</p> <ul style="list-style-type: none"> • FRU Modulo de Red soporta OIR. • Provee Flexibilidad con 2 opciones : • Cuatro puertos 1G (SFP). • Dos puertos 10Gig (SFP+) o Dos 1G (SFP). • Cambio en la nomenclatura de puertos. • Interface Gig 1/1/1 – 1/1/4. • Interface TenGig 1/1/1 – 1/1/2. <p>Network Modules for the Catalyst 3750-X and 3560-X Series</p> <p>C3KX-NM-1G= 1G network module spare C3KX-NM-10G= 10G network module spare C3KX-NMBLANK= Network module blank spare</p> <p>Soporte de PoE+</p> <p>Soporte del nuevo Standard 802.3at.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30W por puerto (802.3at) Vs. 15.4W por puerto (802.3af). • Capas de proveer 30W por puerto en 48-puertos
--	---

		<p>simultáneos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capaz de asignar prioridades (alto/bajo) a cada puerto. • Utilizado para el manejo inteligente de energía. • Uso de solo 1-evento para la clasificación. • Para Type1 (Legacy) o Type2 PD. <p>Fuentes de Poder y Ventiladores Redundantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro Fuentes de Poder. • 1100W AC. • 715W AC. • 350W AC. • 440W DC. • Fuentes de Poder Duales, redundantes, alta eficiencia. • Módulos de ventiladores duales. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Models</th> <th>Default Power Supply</th> <th>Available P</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24 Port Data Switch</td> <td rowspan="2">C3KX-PWR-350WAC</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>48 Port Data Switch</td> </tr> <tr> <td>24 Port PoE Switch</td> <td rowspan="2">C3KX-PWR-715WAC</td> <td rowspan="2">370</td> </tr> <tr> <td>48 Port PoE Switch</td> </tr> <tr> <td>48 Port Full PoE Switch</td> <td>C3KX-PWR-1100WAC</td> <td>740</td> </tr> </tbody> </table>	Models	Default Power Supply	Available P	24 Port Data Switch	C3KX-PWR-350WAC		48 Port Data Switch	24 Port PoE Switch	C3KX-PWR-715WAC	370	48 Port PoE Switch	48 Port Full PoE Switch	C3KX-PWR-1100WAC	740
Models	Default Power Supply	Available P														
24 Port Data Switch	C3KX-PWR-350WAC															
48 Port Data Switch																
24 Port PoE Switch	C3KX-PWR-715WAC	370														
48 Port PoE Switch																
48 Port Full PoE Switch	C3KX-PWR-1100WAC	740														
MEDIDOR DE RADIACIÓN.	1	Thermo FH-40														
SILLAS DE OFICINA.	2	De tela azul, con pistón, con brazos, ajustable														
MANUALES DEL SOFTWARE	2	En español														
MANUALES DE OPERACIÓN	2	En español														
LLAVES DE LA CONSOLA DE OPERACIÓN.	2	Según especificaciones de consola														
LETREROS DE ADVERTENCIA Y SEÑALAMIENTOS. (JUEGO-KIT)	1	14 pulg. x 11 pulg.: PRECAUCION: Área de Radiación 10 pulg. x 7 pulg.: PRECAUCION: Material														

		Radioactivo 20 pulg. x 13 pulg.: INDICACION: Avance con luz verde
PISTOLA DE RADAR	1	Para medir velocidad de los vehículos
FUENTES RADIATIVAS	2	De Cobalto 60
SEMÁFOROS	2	Focos de Led's
DETECCIÓN DE PRESENCIA Y ACTIVACIÓN DEL SISTEMA	1	SICK Sensor
SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS	1	<p>Full Scan Viewer que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de imagen e información. Los equipos Fullscan para revisión de camiones y contenedores con carga y vacíos, deberán obtener en automático, una imagen del contenido del camión o del contenedor en movimiento. • Visualización de imagen. La información producida por los equipos, deberá desplegarse en un formato que integre en una misma pantalla, tanto la imagen generada por los rayos Gamma, como la imagen de video del camión o contenedor correspondiente. • Análisis de información. El equipo debe contar con herramientas de software para análisis y explotación de la imagen, tanto en su punto de adquisición como en cualquier estación remota de análisis de la imagen. Estas herramientas deben incluir acercamientos, pseudo color, ajuste de contraste lineal / no lineal, grabación de vídeo, voz, y anotaciones en el archivo de imagen. • Almacenamiento y respaldo de información. El equipo deberá almacenar durante 1 mes, en dispositivos locales (por punto táctico), el registro completo de cada uno de los datos de los cruces de vehículos, así como de las imágenes y datos de las revisiones correspondientes. <p>El equipo deberá prevenir un sub módulo que permita respaldar periódicamente, en discos compactos reutilizables, toda la información generada por el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explotación de información. El equipo deberá considerar un sub módulo para generar reportes estadísticos, así como consultas

		dinámicas de información de los cruces de vehículos o de los usuarios respectivos.
TORRE EQUIPADA CON DETECTORES Y ELECTRÓNICA RELACIONADA	2	
GABINETES	2	Uno para la computadora de Adquisition y uno para la computadora de visualización, de 19" con extractor de aire y barra de contactos.

Equipo adicional que se entregará con la capacidad de apoyar la operación de 2 carriles:

1	Servidor equipado con recursos para tramitar datos de 2 carriles.
1	(En base a que los 2 equipos están ubicados en el mismo lugar, se configurará un solo servidor para los dos equipos para facilitar el manejo de datos.

B.- Especificaciones técnicas del Sistema Integral de Inspección de Contenedores para los equipos:

1. Integración de datos,
2. Lector óptico para números de contenedores y placas de vehículos
3. Portal para detección de Radiación

B.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES	
Sistema Integral	<p><i>Sistema que integra Sistema que integra en un mismo registro de una base de datos los datos capturados por los tres portales, correspondientes a la inspección de un mismo vehículo::</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Gamma Cobalto 60 – Las imágenes detalladas originales, imágenes analizadas y comentario</i> • <i>CCTV – fotografía de vehículo, contenedor o placa.</i> • <i>Lector Óptico – numero digitalizado de contenedor y placa de vehículo</i> • <i>Detección de radiación – perfil de radiación de contenedores</i>
Servidor	<p><i>MSQL – servidor de datos con capacidad para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Búsquedas</i> • <i>Observación de datos integrados</i> • <i>Análisis de imágenes</i> • <i>Exportación de Información</i> <p><i>Almacenamiento en discos espejados RAID-5 o mejor con capacidad para respaldo de por lo menos 3 meses para 1500 operaciones por día</i></p>
Datos integrados	<i>Los datos de cada vehículo deben ser mostrados e integrados en la misma pantalla y visualizador de los tres portales</i>
Software de Visualización	<i>Licencia del software necesario para el análisis y observación de datos</i>
Sensores subterráneos y/o ópticos	Para detección de la presencia de vehículos
Sensores el área de exclusión	Sensores tipo SICK para detección de personal dentro el área de

	exclusión
CCTV	Sistema visual para la observación de vehículos atravesando el carril basado en IP e independiente del sistema <ul style="list-style-type: none"> • mostrándose por web. • Panorama de 270 grados • Inclinación de 0 a 90 grados • zoom de 10x • Joystick tipo USB
Impresora laser	Para la impresión de imágenes y datos integrados <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de 1200 dpi • Alimentador automático para 600 hojas • 25 páginas/minuto a color e imprimir en ambos lados de la pagina
Estaciones de Trabajo locales y/o remotas	Para el análisis y la observación de datos integrados
UPS para sistema	Para establecer calidad de alimentación eléctrica y controlar la baja del sistema
Medidor portátil de radiación	<ul style="list-style-type: none"> • Operable con una sola mano y un botón para iniciar búsquedas • Con pantalla y texto en español • Con retroalimentación de audio durante búsquedas • Identificando nucleidos presentes mostrando nombre y tipo

B.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DETECTOR DE RADIACION.

		<p><i>4 sensores por carril para detectar radiación; cada sensor debe contener hasta 4 tubos fotomultiplicadores con conteo coincidental para suprimir alarmas falsas y operar durante variaciones de ambiente. Cada fotomultiplicador debe contar con su propia alimentación eléctrica para mayor disponibilidad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Distinción entre isotopos de categoría NORM y no NORM.</i> • <i>Cumple con ANSI N42.35- 2006</i> • <i>Rango de Detection: 2 keV- 3000 keV</i> • <i>Menos de 1 alarma falsa por 10, 000 eventos de ambos gamma y neutrones.</i> • <i>2 estados microfónicos por el rechazo de ruidos</i> • <i>Menos de 0.001 de Inmunidad de Radiación para Gamma Neutro-Detector</i> • <i>Flujo máximo por hora: 300 vehículos pesados cargados con contenedores de 40 pies por hora</i> • <i>A una velocidad de 8 km/h – el sistema cumple con las normas de ANSI</i> <p><u>Neutron – Detector:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>2 fases para rechazar ruido microfónico para prevenir falsas</i>
--	--	---

			<p>alarmas debido a vibraciones, shock y interferencia RF</p> <p>Con un espectro-medidor de 128 canales para calibrar sensibilidad sin requerir fuentes radioactivas</p>
		<p>Detectores, cámaras, anunciadores y baterías</p>	<p>Cantidad mínima por carril:</p> <p>2 detectores a cada lado del carril</p> <p>1 cámara</p> <p>1 anunciador interno, uno externo</p> <p>1 Batería para tres horas continuas</p>
		<p>Algoritmos de Detección de Gamma y actualización automática</p>	<p>El algoritmo para la detección de gamma es basada en ventanas de energía y detección de conteo total con los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compensa automática para reprimir la radiación de fondo debido a la presencia del vehículo • Habilidad de distinguir entre isótopos de las clases de materiales radioactivos NORM y no NORM Sensibilidad incrementada para fuentes radioactivas de tipo SNM e Industrial durante la presencia de NORM • Eliminación de alertas falsas debidas a vehículos no cargados equilibradamente <p>El algoritmo se actualiza automáticamente y permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteger contra la contaminación de fondo debido a fuentes radioactivas que se aproximan lentamente • Habilidad de detectar un incremento en la radiación de fondo durante lluvias fuertes • Generar alarmas de "Alta Radiación de Fondo" cuando llega a niveles altos que interfieren con la operación a nivel de sensibilidad especificada
		<p>Blindaje interno del Detector de Gamma</p>	<p>10mm de acero</p> <p>5mm de plomo</p>
B.3. ESPECIFICACIONES DE LECTORES OPTICOS			
		<p>Números de Contenedores y placas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Permite registrar automáticamente los números de los contenedores ISO 6346 • Permite registrar automáticamente las placas de vehículos • Una exactitud del 95% para números en buen estado
		<p>Cámaras de iluminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tres cámaras con iluminación para capturar imágenes del número del contenedor colocadas a ambos lados y en la parte trasera del contenedor, selladas dentro de contenedores para su protección contra temperaturas extremas, humedad, polvo y otros elementos

			<p>ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una cámara con iluminación para capturar imágenes de la placa delantera del camión. • Una computadora para llevar a cabo el procesamiento de imágenes y las funciones del OCR • Detectores enterrados en la superficie del camino y sensores de haz de luz que cruzan el ancho del carril, para detectar la presencia de vehículos
		Flujo de procesamiento	Los vehículos deben pasar a través del portal sin detenerse, a velocidades de 1 a 16 km/h con 5 metros de separación entre vehículos.
		Cumple con norma	normas ISO 6346 para identificar 4 caracteres alfabéticos, 6 dígitos numéricos y un dígito verificador

C.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE CARACTERES ÓPTICOS (OCR)

Sistema de Reconocimiento de Caracteres Ópticos (OCR)	
	<p>El Sistema ICIS incluye un portal OCR que permite registrar automáticamente los números de los contenedores ISO 6346 así como los números de placas delanteras de los camiones.</p> <p>El sistema OCR incluye los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámaras e iluminación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tres cámaras con iluminación para capturar imágenes del número del contenedor colocadas a ambos lados y en la parte trasera del contenedor 2. Una cámara con iluminación para capturar imágenes de la placa delantera del camión <p>Todas las cámaras y luces estarán montadas en dos postes, uno de cada lado del carril.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una computadora para llevar a cabo el procesamiento de imágenes y las funciones del OCR • Detectores enterrados en la superficie del camino y sensores de haz de luz que cruzan el ancho del carril, para detectar la presencia de vehículos
Cámaras	El sistema OCR utilizará cámaras de inspección de área monocromáticas, de alta resolución, para capturar imágenes de ambos lados y de la parte trasera del contenedor, así como de la placa delantera del camión. Al capturar el número del contenedor en lugares múltiples, el sistema OCR puede lograr un alto grado de exactitud, aún si algunos de los números son ilegibles o si una de las cámaras estuviera fuera de servicio.

	Las cámaras estarán selladas dentro de contenedores para su protección contra temperaturas extremas, humedad, polvo y otros elementos ambientales. Estos contenedores mejoran el funcionamiento y la confiabilidad de las cámaras, reducen la necesidad de mantenimiento y prolongan la vida útil de las cámaras.
Procesamiento de Imágenes y de OCR	<p>El sistema OCR incluye un procesador de imágenes OCR de alta velocidad, que recibe de las cámaras las imágenes del contenedor y de la placa del camión y que utiliza la tecnología avanzada OCR para leer e interpretar los números que aparecen en las imágenes.</p> <p>Cuando un vehículo pasa por el carril, el procesador de imágenes OCR recibe de las distintas cámaras múltiples imágenes del contenedor y de las placas del camión. El procesador de imágenes OCR analiza las imágenes del contenedor y de la placa para identificar el número en cada imagen, y analiza los resultados de todas las imágenes para determinar el número correcto para el contenedor y para la placa. El procesador de imágenes OCR envía las imágenes y los resultados del OCR al Servidor del ICIS para su inclusión en el registro del contenedor en la base de datos.</p>
Reconocimiento Inteligente de Caracteres	La exactitud del OCR puede ser incrementada si se proporciona previamente al sistema la lista de los números que se están esperando. Esta información puede ayudar al sistema OCR a leer los números que están parcialmente dañados u oscurecidos. Por ejemplo, si no está claro si los dígitos en el número de un contenedor son 203713 o 203718, el sistema OCR buscará ambos números en la lista de contenedores y elegirá al que esté en la lista. Utilizando esta técnica, el sistema OCR puede lograr un grado significativamente más elevado de exactitud que un registro manual, y puede leer de manera totalmente automática números que serían difíciles aún para un operador humano.
Capacidades y características del sistema OCR	
Parámetro	Capacidad del Sistema OCR
Precisión mínima de reconocimiento del numero de contenedor	95% de los contenedores con números calificados, como se define en la Sección 2.3.5.
Precisión mínima de reconocimiento de la placa del vehículo	95% de placas con números calificados, como se define en la Sección 2.3.5.
Capacidad para corrección manual e los datos	Corrección manual de números, más despliegue de las imágenes de contenedores y placas de camiones para ayudar al operador.
Requisitos de Operación	
Requisitos de Operación	<p>Para lograr el funcionamiento requerido del OCR, el tráfico que pasa a través del Sistema OCR debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los vehículos deben pasar a través del portal sin detenerse, a velocidades de 1 a 16 km/h • Se debe mantener por lo menos 5 metros de separación entre los vehículos

	<ul style="list-style-type: none"> Las cámaras del OCR deben tener una vista clara de ambos lados y de la parte trasera del contenedor, así como de la placa delantera del camión Los números del contenedor y de la placa del camión deben estar “calificados para OCR”, como se define a continuación
Cálculo de Exactitud del sistema OCR	
Números de contenedores	<p>El Sistema OCR está diseñado para leer los números de contenedores que cumplen con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El número de por lo menos a un lado del contenedor no esté ni faltando, ni bloqueado ni oscurecido, y los números de los otros lados no estén bloqueados u oscurecidos de tal manera que vayan a representar números distintos El número del contenedor cumpla con las normas ISO 6346: 4 caracteres alfabéticos, 6 dígitos numéricos y uno dígito verificador Todos los caracteres estén escritos con el mismo tipo de letra y en fuerte contraste con un fondo uniforme
Número de placa del camión	<p>El Sistema OCR está diseñado para leer números de placa de camiones que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los caracteres estén presentes, sin daños, no bloqueados y no oscurecidos Todos los caracteres estén en un tipo de letra consistente de por lo menos 6 cm de alto y estén en fuerte contraste con un fondo uniforme Placas múltiples estén separadas entre sí por un espacio de al menos 30 cm
Números calificados	<p>Los contenedores y placas de camiones cuyos números cumplan con estos requisitos se consideran calificados para OCR. (Se muestran más adelante diversos ejemplos de números de contenedores y de placas de camiones, que no cumplen con estos requisitos.)</p>
Exactitud del OCR	<p>La exactitud del OCR recolectando una muestra aleatoria de imágenes para contenedores y placas debe de ser del 95 %.</p>

El licitante ganador deberá proporcionar los planos de ingeniería para que la API pueda realizar la obra civil de preparación de la instalación del sistema, así mismo será responsable del suministro, fletes y seguros, instalación, capacitación, y el primer año de mantenimiento y soporte técnico integral.

A excepción de la licencia de operación, la cual es responsabilidad de la “API/ADUANA”, las licencias, permisos de importación de las fuentes radioactivas y autorizaciones que, conforme a las diversas disposiciones, sean necesarias para la importación y transportación de los equipos, serán a cargo del Licitante ganador.

El licitante ganador estará obligado a realizar todos los trámites y de ser necesario contratar a un tercero que cuente con Autorización Vigente de la CNSNS para la Adquisición y Transferencia de Fuentes de Radiación Ionizante en México.

PARTIDA 2: DOS EQUIPOS DE REVISION NO INTRUSIVA CON FUENTE DE RADIACION CESIO 137.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	2	Equipo para Inspección no intrusiva “VACIOS ” CESIO 137

A.- Especificaciones técnicas del Equipo para Inspección no intrusiva “VACIOS” Cesio 137.

PARÁMETRO	REQUERIMIENTO MINIMO
CAPACIDAD MÍNIMA DE REVISIÓN	150 vehículos por hora con una zona de exclusión de 2.5 m largo x 6.8 m ancho Debe contar además con la capacidad para poder escanear hasta 300 vehículos por hora con una mayor zona de exclusión
ESCANEEO COMPLETO	El sistema debe proporcionar una imagen completa del vehículo, defensa-a-defensa, y piso a techo, incluyendo todas las llantas y la cabina
PENETRACIÓN MINIMA DE ACERO	110.4 mm
RESOLUCIÓN MÍNIMA	1.3 cm
SEGURIDAD RADIOLOGICA	Debe de presentar una carta compromiso de decir verdad que los equipos ofrecidos pueden ser operados en México de acuerdo a las normas de la CNSNS.
RADIACIÓN MÁXIMA POR INSPECCIÓN A LOS OCUPANTES	0.1 µSv para los ocupantes del vehículo inspeccionado
ANCHO MÁXIMO DEL SISTEMA	7.9 m
ZONA DE EXCLUSIÓN MÁXIMA	2.5m largo x 6.8 m ancho para un flujo de hasta 150 vehículos por hora
OPERACIÓN AUTOMATICA	El sistema debe contar con sensores que inician el escaneo en forma automática al detectar la presencia de un vehículo y cierran las fuentes en forma automática cuando se ha completado el escaneo
ALTURA LIBRE	El sistema debe dejar el espacio encima del carril de inspección totalmente libre de cualquier obstrucción
COMPENSACIÓN DE VELOCIDAD	El sistema debe poder detectar y compensar de manera automática variaciones en la velocidad del camión inspeccionado.
VELOCIDAD MÍNIMA PARA EL ESCANEEO	3.7 km./h
TIEMPO MÁXIMO DE ARRANQUE DE OPERACIÓN	5 minutos
SOFTWARE	Aplicación basada en Windows 7 para PC. Adquisición y procesamiento de imagen de 16 bits. Capacidad de manipulación de imagen (inclinación, zoom, ajuste de contraste lineal / no lineal, seudo color), Anotación de notas, grabación de voz y vídeo en el archivo de imagen.
DISPONIBILIDAD OPERATIVA	90% por equipo por cada 3 meses
VIDA UTIL GARANTIZADA	Míma de 10 años
GARANTÍA	12 meses a partir de la puesta en operación de los equipos
GARANTÍA EXTENDIDA	12 meses a partir de la fecha de vencimiento de la garantía
ASISTENCIA TÉCNICA	Soporte telefónico a través de una línea sin costo y soporte en sitio en un máximo de 48 horas cuando la falla sea mayor. El costo de la asistencia técnica por el primer año de operación deberá estar incluido en el costo de los equipos
MANTENIMIENTO	Deberá proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar que el equipo opere al 100% cuando concluya el período de garantía y la garantía extendida.

Descripción	Cant	Detalles
MONITOR DE COMPUTADORA	2	SVGA LCD de alta resolución de (1600 x 1200 dpi) de 533 mm (>21 pulgadas) con color real.
UPS PARA COMPUTADORA DE CAPTURA Y ANÁLISIS UPS PARA EL SISTEMA	2 1	<p>Fuente de Energía In-interrumpida (UPS) para dar energía por un periodo de 5 minutos a las computadoras cuando la energía fija en el sitio sea interrumpida. Capacidad 120v in, 120v out, 60 Hz</p> <p>Fuente de Energía In-interrumpida (UPS) para dar energía por un periodo de 45 minutos al VACIS de Portal cuando la energía fija en el sitio sea interrumpida. Capacidad 5KV_a, 240v in, 120v/240v out, 60 hz</p> <p>Cualquiera de los UPS debe contar con las siguientes características:</p> <p>Tipo estático, tipo torre, tecnología True On Line (doble conversión), inversor y rectificador con IGBT (transistores bipolares de compuerta aislada)</p> <p>Entrada:</p> <p>voltaje de entrada a 220-127 VCA una fase 3 hilos mas tierra o 220 VCA una fase 2 hilos más tierra, o trifásico 3 H mas tierra, rango de voltaje en la entrada -15 a + 10% sin hacer cambio a baterías, frecuencia de 60 HZ, con variación de +- 3%, protección a transitorios, atenuación de EMI-RFI, THD en corriente de entrada < 5%</p> <p>Salida:</p> <p>monofásica una fase 3 hilos mas tierra con voltaje a 220-120 VCA, regulación de voltaje +/-1%, respaldo de baterías mínimo 7 minutos a plena carga, deberá incluir los equipos necesarios para garantizar una distorsión armónica total (THD) en voltaje < al 5% con carga desbalanceada. Deberá incluir ventilador para disipación de calor, catalogo de instalación, arranque y mantenimiento en español. Incluye salida y software para monitoreo remoto. Deberá tener panel de conexiones o en su caso incluir clavija y receptáculos adecuados para su instalación. Deberá incluir alarmas sonoras para voltaje fuera de rangos, sobre carga, trabajo en batería y contar con pantalla LCD para monitoreo local de parámetros como: voltaje de entrada, voltaje de salida, demanda de carga, tiempo de respaldo, voltaje en baterías.</p> <p>Los equipos deberán contar con by pass del tipo estático.</p>
IMPRESORA	1	De 1200 x 1200 dpi, Laser a Color, 25 ppm, con tarjeta de red
TECLADOS	2	Teclado tipo QWERTY
MOUSE	2	Con 3 botones de control
ALTAVOZ	1	Sistema de Intercomunicación entre modulo y VACIS de Portal; 2 botones de control
CÁMARA CON MONITOR DE VIDEO Y CON VIDEO SERVIDOR	1	<p>Cámara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEE PTZ con QuickConnect, • RS232, Sony Visca, 26X Color • Sistema con azoto presurizado que elimina nublado de la cámara como resultado de cambios repentinos de temperatura ambiental. <p>Monitor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Palanca (joystick): Facilita el control de la cámara. • Pantalla de video de 5.5" de alta resolución: Permite visualizar la imagen de la cámara. • Modos de imagen video: Color/NIR

		<ul style="list-style-type: none"> • Zoom óptico 25X / digital 12X <p>Sistema completo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye estabilización de imagen de tal manera que las vibraciones no afecten la calidad de la imagen video. • Compacto y ligero, con un peso que no supera 2.2Kg • Rango de Angulo: <ul style="list-style-type: none"> Horizontal de 440 grados Vertical de 240 grados • Velocidad de movimiento: <ul style="list-style-type: none"> Horizontal de 5 a 80 grados por segundo Vertical de 3 a 30 grados por segundo
PANEL DE OPERACIÓN	1	Control de equipo para el escaneo; con controles para semáforos, habilitar escaneo y botón de emergencia
COMPUTADORA DE CAPTURA Y DE ANÁLISIS	2	<p>Sistema Operativo: Windows 7[®]</p> <p>Software para análisis: VACIS FullScan Viewer</p> <p>Quemador DVD/CD</p> <p>Procesador Intel i5</p> <p>Velocidad Procesador 3.6 Ghz</p> <p>Memoria HD 800 Gb</p> <p>Memoria RAM 4 Gb</p> <p>Video accelerator board 256 Mb</p>
ROUTER SWITCH	1	<p>Catalyst 3750X 24 Port PoE IP Base</p> <ul style="list-style-type: none"> • StackPower – Power aggregation. • Módulos de RED – Uplinks reemplazables. • Soporte a 802.3at PoE+ (Sirve para los nuevos video teléfonos que vienen en el MAC-3). • Opción a 3 IOS feature sets. • Fuente de poder y ventiladores redundantes. • MACsec – Hardware encryption. <p>Stack Power</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología que agrega y comparte la energía disponible en todos los switches en un Stack. • Un arreglo flexible de fuentes de poder en Stack. • Hasta 8.8Kw energía por stack. • Soporta “zero-foot print” RPS (redundant power supply). • Infraestructura escalable para PoE+ con menores FP. • Capacidad de configurar las FP como redundantes.

	<ul style="list-style-type: none"> • Uso inteligente de energía mejorando eficiencia y disponibilidad. • Pay as you grow – o paga como creces similar al Stackwise. • Hasta 4 switches comparten Stackpower. • Independiente de Stackwise (Stackwise Plus). • No necesita RPS ya que puede usar XPS (expandable power system). <p>Modulo de Uplink</p> <ul style="list-style-type: none"> • FRU Modulo de Red soporta OIR. • Provee Flexibilidad con 2 opciones : • Cuatro puertos 1G (SFP). • Dos puertos 10Gig (SFP+) o Dos 1G (SFP). • Cambio en la nomenclatura de puertos. • Interface Gig 1/1/1 – 1/1/4. • Interface TenGig 1/1/1 – 1/1/2. <p>Network Modules for the Catalyst 3750-X and 3560-X Series</p> <p>C3KX-NM-1G= 1G network module spare C3KX-NM-10G= 10G network module spare C3KX-NMBLANK= Network module blank spare</p> <p>Soporte de PoE+</p> <p>Soporte del nuevo Standard 802.3at.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30W por puerto (802.3at) Vs. 15.4W por puerto (802.3af). • Capas de proveer 30W por puerto en 48-puertos simultáneos. • Capaz de asignar prioridades (alto/bajo) a cada puerto. • Utilizado para el manejo inteligente de energía. • Uso de solo 1-evento para la clasificación. • Para Type1 (Legacy) o Type2 PD. <p>Fuentes de Poder y Ventiladores Redundantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro Fuentes de Poder. • 1100W AC. • 715W AC. • 350W AC. • 440W DC. • Fuentes de Poder Duales, redundantes, alta eficiencia. • Módulos de ventiladores duales.
--	--

		Models	Default Power Supply	Available PoE Power
		24 Port Data Switch	C3KX-PWR-350WAC	
		48 Port Data Switch		
		24 Port PoE Switch	C3KX-PWR-715WAC	370W
		48 Port PoE Switch		
48 Port Full PoE Switch	C3KX-PWR-1100WAC	740W		
MEDIDOR DE RADIACIÓN.	1	Thermo FH-40		
SILLAS DE OFICINA.	2	De tela azul, con pistón, con brazos, ajustable		
MANUALES DEL SOFTWARE	2	En español		
MANUALES DE OPERACIÓN	2	En español		
LLAVES DE LA CONSOLA DE OPERACIÓN.	2	Según especificaciones de consola		
LETREROS DE ADVERTENCIA Y SEÑALAMIENTOS. (JUEGO-KIT)	1	14 pulg. x 11 pulg.: PRECAUCION: Área de Radiación 10 pulg. x 7 pulg.: PRECAUCION: Material Radioactivo 20 pulg. x 13 pulg.: INDICACION: Avance con luz verde		
PISTOLA DE RADAR	1	Para medir velocidad de los vehículos		
FUENTES RADIATIVAS	2	De Cesio 137		
SEMÁFOROS	2	Focos de Led's		
DETECCIÓN DE PRESENCIA Y ACTIVACIÓN DEL SISTEMA	1	SICK Sensor		
SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS	1	Full Scan Viewer que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de imagen e información. Los equipos Fullscan para revisión de camiones y contenedores con carga y vacíos, deberán obtener en automático, una imagen del contenido del camión o del contenedor en movimiento. • Visualización de imagen. La información producida por los equipos, deberá desplegarse en un formato que integre en una misma pantalla, tanto la imagen generada por los rayos Gamma, como la imagen de video del camión o contenedor correspondiente. • Análisis de información. El equipo debe 		

		<p>contar con herramientas de software para análisis y explotación de la imagen, tanto en su punto de adquisición como en cualquier estación remota de análisis de la imagen. Estas herramientas deben incluir acercamientos, pseudo color, ajuste de contraste lineal / no lineal, grabación de vídeo, voz, y anotaciones en el archivo de imagen.</p> <ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento y respaldo de información. El equipo deberá almacenar durante 1 mes, en dispositivos locales (por punto táctico), el registro completo de cada uno de los datos de los cruces de vehículos, así como de las imágenes y datos de las revisiones correspondientes. El equipo deberá prevenir un sub módulo que permita respaldar periódicamente, en discos compactos reutilizables, toda la información generada por el mismo. Explotación de información. El equipo deberá considerar un sub módulo para generar reportes estadísticos, así como consultas dinámicas de información de los cruces de vehículos o de los usuarios respectivos.
TORRE EQUIPADA CON DETECTORES Y ELECTRÓNICA RELACIONADA	2	
GABINETES	2	Uno para la computadora de Adquisition y uno para la computadora de visualización, de 19" con extractor de aire y barra de contactos.

Equipo adicional que se entregará con la capacidad de apoyar la operación de 2 carriles:

1	Servidor equipado con recursos para tramitar datos de 2 carriles. (En base a que los 2 equipos están ubicados en el mismo lugar, se configurará un solo servidor para los dos equipos para facilitar el manejo de datos.
---	---

El licitante ganador deberá proporcionar los planos de ingeniería para que la API pueda realizar la obra civil de preparación de la instalación del sistema, así mismo será responsable del suministro, fletes y seguros, instalación, capacitación, y el primer año de mantenimiento y soporte técnico integral.

A excepción de la licencia de operación, la cual es responsabilidad de la "API/ADUANA", las licencias, permisos de importación de las fuentes radioactivas y autorizaciones que, conforme a las diversas disposiciones, sean necesarias para la importación y transportación de los equipos, serán a cargo del Licitante ganador.

El licitante ganador estará obligado a realizar todos los trámites y de ser necesario contratar a un tercero que cuente con Autorización Vigente de la CNSNS para la Adquisición y Transferencia de Fuentes de Radiación Ionizante en México.

FORMATO 1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

No. DE LICITACIÓN:

FECHA

LICITANTE

Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
SUBTOTAL			
I.V.A.			
TOTAL			

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU APODERADO

FORMATO 2

RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

NO. DE LICITACIÓN: _____

LICITANTE: _____

No.	Documento	Referencia en convocatoria	Entregado		Observaciones
	Formato relacionando la documentación entregada por el licitante				
PROPOSICIÓN TÉCNICA					
DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE UNICO DE PROPOSICIONES					
1	Descripción amplia de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico 1 de esta convocatoria, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	4.3 inciso a)	Si	No	
2	Informe detallado, relativo a su capacidad para suministrar los bienes objeto de esta Licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas, así como la infraestructura con la que cuenta para la entrega de los bienes, conforme se solicita en el Anexo Técnico 1 de la presente Convocatoria.	4.3 inciso b)	Si	No	
3	Escrito manifestando contar con el personal especializado en el ramo suficiente para el suministro de los bienes, con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico 1 de la presente convocatoria.	4.3 inciso c)	Si	No	
4	Carta compromiso en la que el licitante manifieste que de resultar	4.3 inciso d)	Si	No	

	adjudicado se compromete a entregar los bienes conforme se señala en el Anexo Técnico 1 de la convocatoria.				
5	Escrito original en el que el licitante manifieste que en tanto no se cumplan con las especificaciones y características señaladas en el Anexo Técnico 1 de la presente convocatoria, en el suministro de los bienes, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.	4.3 inciso e)	Si	No	
6	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los bienes de conformidad con los señalado en el numeral 2.9.8 de la convocatoria.	4.3 inciso f)	Si	No	
PROPOSICION ECONOMICA					
DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE UNICO DE PROPOSICIONES					
1	Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en la partida única, conforme se indica en el Formato 1 de esta convocatoria.	4.4	Si	No	
DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA SE ACOMPAÑA DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE PROPOSICIONES A ELECCIÓN DEL LICITANTE					
1	Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente del licitante.	4.5 inciso a)	Si	No	
2	Curriculum de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya proporcionado bienes iguales o similares a los aquí solicitados..	4.5 inciso b)	Si	No	
3	Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	4.5 inciso c)	Si	No	

4	Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento	4.5 inciso d)	Si	No	
5	Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de la API MANZANILLO , durante el desarrollo del presente procedimiento realicen visitas que consideren necesarias a sus instalaciones.	4.5 inciso e)	Si	No	
6	Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.	4.5 inciso f)			
7	Escrito en donde el licitante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por la API MANZANILLO , para la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.	4.5 inciso g)			
DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA					
	El equipo que oferte el licitante, podrá superar las siguientes				

1	características técnicas, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico 1 de la convocatoria:	5			
2	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta al menos con un técnico para la instalación y puesta en marcha del equipo, mismo que cuente con certificado y autorizado ante la CNSNS.</p> <p>Certificado de la CNSNS de que el equipo se encuentra aprobado para su operación y su uso en México.</p>	5			
3	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos un Centro de Servicio en la Ciudad de México y dos Centros en el interior de la Republica, para los equipos de Rayos Gamma ofertados</p> <p>Para lo anterior el licitante deberá presentar listado de Centros de Servicio que contenga: Nombre del Centro de Servicio; Dirección; Teléfono; Correo Electrónico y Nombre del responsable.</p>	5			
4	El licitante podrá acreditar que cuenta con al menos un 5% de trabajadores con discapacidad del total de su plantilla de persona	5			
5	El licitante podrá acreditar que la producción los bienes objeto de la presente convocatoria, con innovación tecnológica que tenga registrada, en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en término de lo dispuesto por el Segundo Párrafo del Artículo 14 de	5			

	la Ley.				
6	El licitante deberá acreditar que cuanta con al menos 1 año suministrando bienes similares a los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar contratos o cualquier documento que acredite el suministro de bienes de Rayos Gamma.	5			
7	El licitante deberá acreditar que cuanta con al menos 1 contrato de suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar contratos o cualquier otro documento que acredite que ha suministrado bienes semejantes a los licitados	5			
8	Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en suministro oportuno y adecuado de bienes de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona Para lo anterior, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de al menos 1 contrato relativo al suministro de bienes de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, junto con el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o	5			

	<p>cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos referidos en este rubro pueden ser los mismos que el licitante ofrezca para comprobar el rubro de experiencia y/o especialidad.</p>				
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES					
1	<p>Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección del formato debidamente requisitado que se incluye como Formato No. 4 de esta Convocatoria a la Licitación, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:</p> <p>I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y</p>	6 inciso a)	Si	No	

	<p>modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.</p> <p>II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones</p>				
3	Escrito manifestando que el licitante cumple con las normas solicitadas en el numeral 2.4 de esta convocatoria	6 inciso b)	Si	No	
4	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	6 inciso c)	Si	No	
5	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.	6 inciso d)	Si	No	
6	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API MANZANILLO , induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	6 inciso e)	Si	No	
7	Manifestación del licitante, en su caso, en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con	6 inciso f)	Si	No	

	discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.				
8	Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter	6 inciso g)	Si	No	
9	Escrito manifestando que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	6 inciso h)	Si	No	

FORMATO 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL
LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de:_____.

Número de Licitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio		Fecha
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s) :
Descripción del objeto social:		
Reformas del acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Lugar y fecha:_____.

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

FORMATO 4

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta No. _____ convocada por la **API MANZANILLO** para la adquisición de los bienes consistentes en: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Bajo protesta de decir verdad

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

PUNTO DE CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE : _____ PAGINA :

PREGUNTA No.: _____

NOMBRE : _____

FIRMA :

FORMATO 5

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES A PRECIO FIJO QUE CON VISTA EN LAS DECLARACIONES Y AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA “API”, Y POR LA OTRA LA COMPAÑÍA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR _____ EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE CONTRATOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “PORVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. La API declara que:

I.1.- Constitución. Su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable cuyo objeto es la Administración Portuaria Integral del Puerto de Manzanillo y su jurisdicción, lo cual acredita con la escritura pública número 30,130 de fecha 15 de diciembre de 1993, volumen 1280, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila Notario Público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 31 de enero de 1994, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Colima, Colima, bajo el folio mercantil No. 083333.

I.2.- Personalidad.- Está representada legalmente en este acto por el _____, _____ de la API, personalidad que acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Numero __ de la Ciudad de _____, _____; inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima bajo el folio mercantil electrónico numero _____ el día _____, mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

I.3.- Objeto Social. De conformidad con el artículo segundo del estatuto consignado en la escritura mencionada en la declaración anterior, la sociedad tiene por objeto la administración portuaria integral del Puerto de Manzanillo, Colima, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el gobierno federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y

explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en dicho lugar, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

I.4.- Concesión. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó concesión para la administración portuaria integral del puerto de Manzanillo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

I.5.- Erogaciones. La "API" cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la celebración del presente contrato en términos del oficio numero ____ de fecha _____.

Las erogaciones que deriven del presente contrato para los ejercicios fiscales _____, estarán condicionadas a que la API tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico a principios de cada ejercicio fiscal.

I.6.- Adjudicación. La asignación del presente contrato se realizó mediante del procedimiento de licitación pública internacional mixta número _____, con fundamento en los artículos 26 fracción I y _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Domicilio. Para los fines y efectos legales del presente contrato, tiene su domicilio en Avenida Teniente Azueta Numero 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima.

II.- El PROVEEDOR declara que:

II.1.- Constitución. Su Representada es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de _____, lo cual acredita mediante el ____ número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____ Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, _____.

II.2.- Personalidad. Está legalmente representada en la celebración del presente contrato por el _____, _____, lo cual acredita en los términos de la escritura pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe de Licenciado _____ Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, _____, y bajo protesta de decir verdad declara que cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente contrato, las cuales no les han sido revocadas ni modificadas de forma alguna.

El señor _____, es de nacionalidad _____, acreditando su legal estancia en

el país mediante forma migratoria para _____, _____, visitante persona de negocio o visitante consejero, folio número _____, expedido por la _____, de fecha _____.

II.3.- Situación Fiscal. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y en atención a lo dispuesto por la por la Secretaría de la función Pública en su oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008, por el que “SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES”, presentó a la API opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de fecha _____, habiendo exhibido previo a la formalización del presente contrato, copia de la opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones. Adicionalmente a lo anterior, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, y legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave numero_____.

II.4.- Aptitud Técnica. Cuenta con los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesarios para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato; y específicamente declara que cuenta con personal Técnico debidamente capacitado, entrenado, certificado y calificado en conformidad con el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000 en servicios de mantenimiento a sistemas automatizados a base de Controladores Lógicos Programables (PLCs) y sistemas con componentes a base de fuentes radioactivas selladas con emisión de rayos gamma para inspección sin intrusión y que cumple con los lineamientos indicados en el Reglamento General de Seguridad Radiológica.

II.5.- Aptitud Jurídica. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos operativos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los servicios que son materia del presente contrato

II.6.- Nacionalidad. Es de nacionalidad _____ y conviene en no invocar la protección de su _____ bajo pena de perder en beneficio de los _____ todo

derecho emanado de este contrato.

II.7.- Información normativa. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento General de Seguridad Radiológica y de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.; así como también conoce el contenido de los anexos que se agregan a este contrato debidamente firmados por ambas partes, los cuales pasan a formar parte de este mismo contrato.

II.8.- Información Técnica. Ha inspeccionado los lugares en que habrán de ejecutarse la prestación de los servicios objeto del presente contrato, consecuentemente, ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.9.- Domicilio. Tiene su domicilio en _____, y para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del mismo, el ubicado en _____.

II.10. Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, el **PROVEEDOR** declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Secretaría de la Función Pública, así como su Reglamento, independiente de las sanciones Administrativas y legales a las que se haga acreedor.

II.11. Como perito en la materia “**EL PROVEEDOR**” manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con todos y cada uno de las licencias, permisos y/o autorizaciones para la comercialización y tenencia legal de **LOS BIENES**.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es la “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SU OPERACIÓN DE:** _____” en adelante se denominará como los **BIENES**, que el “**PROVEEDOR**” suministrara a la “**API**”.

SEGUNDA.- Descripción de los Servicios. Descripción y forma de suministro de los BIENES. Los **BIENES** objeto de este contrato se consideran indivisibles y son los que se describen en la Propuesta Técnica y Económica del **PROVEEDOR** presentadas en el proceso referido en la declaración 1.6 del presente contrato, los cuales igualmente se describen ampliamente en la descripción detallada de los **BIENES** que forman parte de la Propuesta Técnica mismo que se adjunta al presente contrato como Anexo 1.

El Licenciado Omar Lepe Vasconcelos, Gerente de Operaciones de la API, será el responsable de verificar el cumplimiento del presente contrato reportando a quien corresponda en caso de incumplimiento para la aplicación de las sanciones y penas convencionales correspondientes.

Los **BIENES**, se suministrarán por el “**PROVEEDOR**” a la “**API**”, en la forma y términos que se especifican en la propuesta presentada por el “**PROVEEDOR**” a la “**API**”, dentro del proceso de adjudicación referido en la declaración 1.6 del presente instrumento.

Para todos los efectos legales conducentes, la invitación al procedimiento de adjudicación a que se refiere la declaración 1.6 del presente Instrumento que le hiciera la **API** al **PROVEEDOR**, así como la propuesta de éste último en dicho procedimiento, en conjunto con el presente instrumento, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

TERCERA. Monto del contrato. Ambas partes convienen que el monto total correspondiente a los **BIENES** a que se refiere la cláusula PRIMERA ascenderá a la cantidad de \$____ (____ PESOS __/100 _____) más el Impuesto al Valor Agregado (en adelante IVA), el precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato. Las partes acuerdan que no se otorgarán anticipos para la adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación de su operación de los **BIENES** objeto del presente contrato.

Los precios unitarios de los **BIENES** son los que se especifican en la siguiente tabla:

Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Importe total
_____	_____	\$____ (____ PESOS ____/100 _____) más IVA.	\$____ (____ PESOS ____/100 _____) más IVA.

CUARTA.- Asignaciones periódicas al monto del contrato. Del monto pactado en la cláusula anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, las obligaciones de pago de la API estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

La disposición pactada para el presente ejercicio, debidamente autorizada presupuestalmente es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 _____) más el IVA.

Para el ejercicio fiscal _____, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la API tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal, teniendo estas un importe de \$ _____ (_____ 00/100 _____).

QUINTA.- Lugar, Plazo y condiciones de pago del precio. Todos los pagos al **PROVEEDOR** se realizarán en el domicilio de la **API** o mediante depósito bancario en la cuenta que **EL PROVEEDOR** proporcione oportunamente a la propia **API**.

El pago de los “BIENES”, se procesará por los importes siguientes y a partir de las fechas que a continuación se insertan:

Numero de pago	Fecha de Inicio	Importe del pago
1	_____	\$ _____ (_____) mas el IVA
2	_____	\$ _____ (_____) mas el IVA

Para procesar el pago conforme a lo pactado en la presente Cláusula, el **PROVEEDOR** se obliga a presentar dentro de los cinco primeros días siguientes a la “FECHA DE INICIO” que corresponda conforme a la tabla anterior, una estimación que contenga todos los datos generadores, incluyendo un informe de la instalación, puesta en operación y capacitación de su operación de los BIENES a satisfacción de la API, en el periodo en que conste el importe correspondiente, **EL PROVEEDOR**, así mismo, deberá entregar en la misma oportunidad, las garantías expedidas por el fabricante, manuales, instructivos de uso, la cual deberá ser compulsada por la API quien emitirá CONSTANCIA de haber recibido los servicios a satisfacción, debiendo anexar igualmente, la factura correspondiente y dos copias firmadas todas por las personas facultadas para ello, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

La API deberá pagar el importe procedente, dentro de los 20 (veinte) días naturales que sigan a la presentación de la documentación antes precisada, como lo impone el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si la **API** lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del **PROVEEDOR** contenidas en este contrato hasta que el **PROVEEDOR** cumpla con tales requisitos.

SEXTA.- Plazo de Entrega de los BIENES. Estará vigente a partir del día _____ y como fecha límite para el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de su operación de los BIENES señalados en la cláusula PRIMERA el día _____; pero continuará surtiendo sus efectos respecto de las obligaciones cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley, por voluntad de las partes o por inobservancia de alguna de ellas, deba diferirse o se haya diferido de hecho a una fecha posterior a la de su terminación.

SÉPTIMA.- Suspensión. En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de interés general, la **API** podrá suspender en todo o en parte, el suministro de los bienes contratados, sin que ello implique la terminación definitiva del presente contrato.

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de la entrega de bienes, se pudiera continuar con el suministro de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la API, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

OCTAVA.- Prórroga. Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a LA API, ésta podrá modificar el presente contrato a efectos de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de **LOS BIENES**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la API, no se requerirá de la solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas

convencionales y en su caso a la rescisión del contrato.

NOVENA.- Trámite para la entrega de los bienes. El “**PROVEEDOR**” entregará los BIENES indicados en la cláusula PRIMERA, de conformidad con la cláusula SEGUNDA y con la Propuesta Técnica, y entregará a la **API** el acta de entrega-recepción de los BIENES.

LA API y EL PROVEEDOR, convienen que el monto del contrato incluye los impuestos de importación, que se deban pagar por la adquisición de los BIENES.

DÉCIMA.- Devolución y reposición de bienes. Si dentro de los tres meses siguientes a su recepción por parte de **LA API** los BIENES presentan fallas de calidad, vicios ocultos o en su caso no cumplen con las especificaciones establecidas en la propuesta de contratación, el “**PROVEEDOR**” se obliga a sustituirlos sin costo adicional alguno para **LA API**.

DÉCIMA PRIMERA.- Propiedad Intelectual. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Pena Convencional.- Por atraso en la entrega de los BIENES contratados dentro del plazo establecido en la cláusula **SEXTA** del presente contrato el **PROVEEDOR** pagará al **API**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento y hasta la entrega de los BIENES; quedando obligado el **PROVEEDOR** al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren al **API**.

DÉCIMA TERCERA.- Terminación anticipada. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al “**API**”, ésta pagará el importe de los BIENES recibidos hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables al “**API**” ni al “**PROVEEDOR**”, tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, la “**API**” pagará solamente el importe de los BIENES recibidos hasta la fecha de terminación. Si la terminación fuera imputable al “**PROVEEDOR**” se observará lo estipulado en este contrato.

Se tomará como fecha de terminación 10 (diez) días después de la notificación en que se da por concluido el contrato.

SERÁ CAUSA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA sin responsabilidad para ninguna de las partes, que el objeto del contrato se alcance en fecha anterior a la pactada como vencimiento del plazo del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- Rescisión del contrato. Las partes convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, y al respecto acuerdan que si es la API o el PROVEEDOR quien determina rescindirlo, la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial.

A continuación se consignan en forma enunciativa pero no limitativa, las causas por las cuales la API podrá rescindir este contrato:

I.- No cumple con las obligaciones y responsabilidades establecidas a su cargo en este contrato, consignadas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables;

II.- Que deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los BIENES objeto de este contrato.

III.- Que sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o, de hecho, se coloca en notorio estado de insolvencia.

IV.- Que ceda los derechos u obligaciones derivados de este contrato sin autorización expresa y escrita del **API**;

V.- Que no entregue los BIENES a **LA API** en la forma, tiempo y lugar convenidos.

VI.- Que los **BIENES** sean de calidad inferior o características distintas a los requeridos en las bases del procedimiento de contratación en su caso invitación.

VII.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas a su cargo en este contrato, sus anexos, su propuesta técnica y económica presentada en el procedimiento en el cual se le adjudicó el presente contrato, a las requeridas en las bases del mismo o a las establecidas en los ordenamientos legales aplicables o que no cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas de la materia.

VIII.- Que no suministre, instale, ponga en operación o capacite la operación de los BIENES objeto de este contrato de conformidad con lo estipulado o, sin motivo justificado, desacate las instrucciones escritas del **API**.

IX.- Que no dé cumplimiento al programa de trabajo aprobado por la **API**.

X.- Si el PROVEEDOR invoca la protección de su gobierno en relación con

asuntos derivados de este contrato.

XI.- Si el PROVEEDOR no otorga las fianzas o garantías a que se refiere este contrato, o incurre en mora en el pago de las primas correspondientes.

En caso de incumplimiento o violación por parte del “**PROVEEDOR**” de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la “**API**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Procedimiento de rescisión. La **API** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la **API** le comunique al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **LA API** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **EL PROVEEDOR**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro dicho plazo, y

III. Si la **API** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **PROVEEDOR**, por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- Fianza de cumplimiento. EL PROVEEDOR deberá entregar pólizas de fianzas expedidas por una institución mexicana debidamente autorizada, a favor de la API, de acuerdo a lo siguiente:

Por un importe igual al ___% (____ por ciento) del valor total del precio pactado en la cláusula TERCERA del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo del PROVEEDOR. En cumplimiento con el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberán entregar a mas tardar 10

días naturales, siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SÉPTIMA. Modificación o reducción de la fianza. Cuando los BIENES sean entregados en más de un ejercicio presupuestal, la fianza a que se refiere la cláusula anterior podrá ser sustituida por otra de monto equivalente al del importe de los BIENES aún no suministrados.

En estos casos, la póliza respectiva se entregará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que la API comunique al **PROVEEDOR** que la inversión ha sido autorizada.

Cuando los BIENES objeto de este contrato consten de partes que pudieren considerarse como suministrados independientemente de los otros y que, por estar completos a juicio de la API, se reciban en definitiva por éste, la fianza entonces vigente en los términos de la referida cláusula precedente podrá ser sustituida por otra de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA. Contenido de las fianzas. La fianza a que se refiere en las cláusulas anteriores deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que le da origen y de conformidad con la legislación aplicable.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la “**API**”, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera

el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de los BIENES ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados, en su caso el Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro que resultara procedente, sus accesorios legales y en general, el cumplimiento del contrato, el correcto suministro e instalación de los BIENES materia del mismo y la calidad de éstos, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aun cuando parte de los BIENES se subcontraten con autorización de la “API”.
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los Artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Previamente al otorgamiento del finiquito el **PROVEEDOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los BIENES objeto del presente contrato, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales. Si en el momento de elaborarse el finiquito el **PROVEEDOR** no informa dentro del mismo de la existencia de reclamaciones pendientes o de no haber liquidado a sus trabajadores, resultando una reclamación posterior, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

DÉCIMA NOVENA. Licencias, permisos y Autorizaciones. Respecto de las licencias, permisos y autorizaciones que conforme a las diversas disposiciones sean necesarias para la operación o funcionamiento de **LOS BIENES**, incluyendo lo relativo a equipos de radiocomunicación serán a cargo de **EL PROVEEDOR**, el precio de las mismas se encuentra comprendido en el valor total de **LOS BIENES** conforme a la descripción de los precios unitarios que se menciona en la cláusula TERCERA del presente instrumento.

VIGÉSIMA. Eficiencia. El “**PROVEEDOR**” será el único responsable de que LOS BIENES cumplan con todas las especificaciones técnicas y operativas requeridas por LA API en el procedimiento por virtud del cual se adjudicó el presente contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el **“PROVEEDOR”** será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la proveeduría de **LOS BIENES** cause por negligencia a la **"API"** o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el **“PROVEEDOR”** en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por la **"API"**, a su entera satisfacción, los BIENES a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.

VIGÉSIMA PRIMERA. Coordinación. Para lograr la adecuada coordinación de las labores del **PROVEEDOR** con el personal de la **API**, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este **CONTRATO** a favor o a cargo de la parte a quien representen.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Responsabilidades del “PROVEEDOR”. **EL PROVEEDOR** se compromete a responder de la calidad de los BIENES, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. Responsabilidades del “PROVEEDOR” frente a la API. El **“PROVEEDOR”** estará obligado a sacar en paz y a salvo a la **API** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularán en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al **“PROVEEDOR”** o a su personal, o bien los terceros con quien contrate, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **API** o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA CUARTA. Responsabilidades de carácter administrativo. El **“PROVEEDOR”** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO**, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la **API** de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

VIGÉSIMA QUINTA. Responsabilidad laboral. El “**PROVEEDOR**”, como patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los **BIENES** y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de la **API**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los **BIENES**.

VIGÉSIMA SEXTA.- Confidencialidad. **EL PROVEEDOR** se obliga a **NO** divulgar ni transmitir a terceros Información patrimonial y Reservada, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad, en todo tiempo de duración del proceso de adjudicación e inclusive después de terminado el **CONTRATO**, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **BIENES**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la **API**. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la **API** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del **PROVEEDOR**, de no hacer declaración alguna relacionada con los **BIENES**, a medios de información masiva, limitada o privada, extendiéndose a los dependientes, empleados, comisionistas, apoderados y demás personal que dependa de **EL PROVEEDOR** o hubiera sido contratado por el mismo para la ejecución y/o cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cesión de Derechos de Cobro. En visto de que la “**API**” está incorporada al programa de cadenas productivas de nacional Financiera, S.N.C., Institución e Banca de Desarrollo manifiesta su conformidad para que el “**PROVEEDOR**” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva de la “**API**” mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El “**PROVEEDOR**” **NO** podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros sin previa autorización expresa y por escrito de la **API**, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.

VIGÉSIMA NOVENA.- Viáticos.- Ambas partes convienen que los viáticos que se

generen durante la ejecución y cumplimiento del presente contrato, serán a cargo de **EL PROVEEDOR**.

TRIGÉSIMA.- Documentos Vinculantes. La convocatoria a la licitación o en su caso invitación, la propuesta técnica y económica presentadas por EL PROVEEDOR con en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO** será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a la **API**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Solución de Controversias. Como procedimiento por el cual las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

- a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, lo hará del conocimiento de la otra por escrito.
- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en las que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de LA API.
- c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por dos días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria inicial, fijarse la fecha para una nueva junta en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar.

- d) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.
- e) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta cláusula hubiera sido **EL PROVEEDOR** y su solicitud no hubiera procedido, de haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, **LA API** procederá a incoar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato pactada en la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente contrato.

TRIGESIMA TERCERA.- Jurisdicción. En cualquier en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, las partes se someten a los Tribunales Federales que ejerzan jurisdicción en la Ciudad de Manzanillo, Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos en la Ciudad de Manzanillo, Colima, el _____.

POR LA API

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL

REVISARON POR PARTE DE LA API

LIC. OMAR LEPE VASCONCELOS
GERENTE DE OPERACIONES API

CAP. ALT. MARCO AURELIO SANTOS LÓPEZ
SUBGERENTE DE PROTECCIÓN PORTUARIA API

LIC. RICARDO IKZUMY AKOSIMA GUTIERREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LO
CORPORATIVO Y CONTRATOS

TESTIGOS

C.P. MA. LOURDES REYES ORTIZ
SUBGERENTE DE FINANZAS API

ING. ISRAEL ESQUIVEL
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION API

FORMATO 6

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios,

contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- **Carta Requerimiento de Afiliación.**
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal**
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones**
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)**

- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos**
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

FORMATO 7

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE RELICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____(1)

_____(2)

Presente:

Me refiero al procedimiento _____(3) No. : _____(4) en el que mi representada, la empresa _____(5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6), cuenta con _____(7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8) personas subcontratadas y que el momento de las ventas anuales de mi representada es de _____(9) obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación.				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235

	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Numero de trabajadores) x 10% t (Monto de Venta Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)____, y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____

ATENTAMENTE

_____(13)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Numero	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción de documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero el respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de plata inscritos en el IMSS

8	En su caso, anotar el numero de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana, conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

FORMATO 8

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL O INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (SEGÚN CORRESPONDA)
No. de licitación o Licitación: <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-top: 5px;"/>
Para la contratación del servicio de: <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-top: 5px;"/>
Nombre de la persona física o moral (optativo): <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-top: 5px;"/>

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN LA ENCUESTA CON UNA " X ", SEGÚN CONSIDERE:

NO.	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA EL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.				
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON SATISFACCIÓN.				
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL EVENTO SE DESARROLLÒ CON OPORTUNIDAD				
4	DICTAMEN DE FALLO	EL DICTAMEN DE FALLO FUE EMITIDO CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO.				
5	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				
6	GENERALES	EL ACCESO AL LUGAR DE LOS EVENTOS FUE EXPEDITO.				
7		TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.				
8		EL TRATO QUE ME DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA API MANZANILLO DURANTE EL PROCEDIMEINTO FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
9		VOLVERIA A PARTICIPAR EN OTRO PROCEDIMIENTO QUE EMITA LA API MANZANILLO.				

